

‘Situación actual de la Administración de Justicia en España: un análisis desde el Derecho Procesal’

Informe sobre los datos de la estadística judicial y los datos generales sobre “panorámica de la Justicia” contenidos en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial

15/05/2013

Sumario

I. SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTADÍSTICO.	4
II.- EL CONTEXTO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RELATIVIZA EL ACERCAMIENTO A LA ESTADÍSTICA JUDICIAL.	5
1.- Tendencia a la baja de la tasa de litigiosidad.	5
2.- Aspectos demográficos y mercantiles: reducción del número de justiciables.	6
3.- La modernización de la Justicia y la ampliación de la plantilla de Jueces y Magistrados.	7
4.- La consolidación de las funciones del Secretario Judicial.	7
5.- La futura reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.	8
6.- Efectos apreciables a medio plazo.	8
III.- DATOS ESTADÍSTICOS REFERENTES AL ORDEN CIVIL.	10
1.- Tasa de litigiosidad civil: en 2.012 se retorna a la tasa de 2.007.	10
2.- Procedimientos que integran el concepto de “asunto ingresado” en la estadística judicial.	11
3.- Irregularidades más significativas detectadas en el cómputo de “asuntos ingresados” en el Orden civil.	15
4.- Las duplicidades en que se incurre al determinar la cifra de “asuntos ingresados” en el Orden civil.	17
5.- El Proceso Monitorio y su controvertida relevancia en la estadística judicial.	19
6.- Procedimientos no jurisdiccionales o de escasa significación procesal.	21
7.- La cifra real de procesos ingresados en el Orden civil.	23
8.- La cifra global de “asuntos resueltos” y la limitada relevancia de la resolución mediante sentencia en dicha cifra.	23
IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN PENAL.	26
1.- Incorrección general del cómputo de “asuntos ingresados” en los Juzgados de Instrucción.	26
2.- Duplicidades en el ámbito del Orden penal.	28
3.- El examen del número de “asuntos resueltos” como referencia para determinar los asuntos relevantes ingresados en la Jurisdicción penal.	29
3.- La cifra real de asuntos con relevancia procesal ingresados.	30
4.- Las sentencias y su naturaleza: otro aspecto controvertido.	31
V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.	32
VI. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN SOCIAL.	34

ANEXO 1. ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL ORDEN CIVIL DE LA JURISDICCIÓN.	35
1. Procedimientos ante los Juzgados de Primera Instancia (excluyendo procedimientos en materia de derecho de familia).	35
2.- Procedimientos en materia de derecho de familia.	35
3.- Expedientes de Jurisdicción voluntaria.....	37
4.- Procesos de ejecución civil.	37
5.- Auxilio judicial en el orden civil.	37
6.- Otros (no se computan en el número total de “asuntos ingresados”).....	38
7.- Resoluciones Finalizadoras del Procedimiento Civil (“asuntos resueltos”).....	38
8.- Procedimientos ante el Juzgado de lo Mercantil.....	39
9.- Resoluciones del Juzgado de lo Mercantil.	41
10.- Asuntos en la Audiencia Provincial.	43
ANEXO 2. ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL ORDEN PENAL DE LA JURISDICCIÓN.....	44
1.- Procedimientos ante el Juzgado de Instrucción.	44
2.- Resoluciones Juzgados de Instrucción.	44
3.- Procedimientos ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.	45
4.- Resoluciones del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.	47
5.- Procedimientos ante Juzgados de lo Penal	48
6.- Resoluciones Juzgado de lo Penal	48
7.- Procedimientos penales ante la Audiencia Provincial.	49
ANEXO 3. ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN.	51
8.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo.	51
9.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo.	52
10.- Resoluciones Tribunal Superior de Justicia.	53
11.- Resoluciones de los Juzgados Central de lo Contencioso-administrativo.	54
12.- Procesos ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.	55
13.- Resoluciones de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.....	56
14.- Resoluciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.	57

I. SITUACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DESDE EL PUNTO DE VISTA ESTADÍSTICO

La situación estadística de la Jurisdicción adolece de importantes carencias, tanto a nivel de **recopilación de los datos de la actividad de los órganos jurisdiccionales** como, sobre todo, de su **tratamiento y puesta a disposición en la Memoria del Consejo General del Poder Judicial** – con una interpretación de los datos superficial y sesgada – y en los servicios del propio Consejo General del Poder Judicial.

Resulta básico para cualquier organización, la existencia de un análisis de un control estadístico de sus actividades, a los efectos de tener un conocimiento profundo de la situación y la primera conclusión que se extrae cuando se produce un acercamiento en términos estadísticos a la situación de la Administración de Justicia, es que dicho control estadístico es confuso y como muestra de ello sirve la mera lectura del Consejo General del Poder Judicial y su contraste, no ya con la plenitud de datos de la estadística judicial, sino con las leyes procesales básicas.

Partiendo de dicha situación, el presente estudio presenta las conclusiones de un análisis minucioso de los datos estadísticos recogidos por parte de los propios órganos jurisdiccionales, examinados a la luz del tratamiento de los mismos y conclusiones realizadas por el Consejo General del Poder Judicial en su Memoria anual.

Como muestra indicativa, tomando en consideración que durante la realización de la investigación reflejada en el presente documento no se han puesto a disposición general datos estadísticos correspondientes a 2.012, el trabajo se realiza sobre datos de 2.011. Sin perjuicio de lo anterior y de las cifras concretas que puedan extraerse de uno u otro año, los datos particulares no son tan relevantes como el propio tratamiento general de los mismos – con algunos errores conceptuales importantes – o las tendencias que los mismos ponen de manifiesto. Más allá del dato concreto, son esos errores en la exposición de la situación estadística y una interpretación más adecuada a la normativa procesal lo aquí expuesto.

II.- EL CONTEXTO ACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA RELATIVIZA EL ACERCAMIENTO A LA ESTADÍSTICA JUDICIAL

Cualquier acercamiento que se haga a la situación de lo que podríamos denominar en términos generales como la Administración de Justicia, debe partir de un análisis del contexto en el que se produce el ejercicio de la función jurisdiccional. Es por ello necesario partir de una serie de premisas que matizan de modo considerable la relevancia de los datos actuales y cualquier extrapolación de los datos de la estadística que, partiendo del contexto actual, es provisional.

Más aún si, tras realizar un análisis de todas las variables que actualmente concurren y que tienen una influencia directa en la actividad de los órganos jurisdiccionales, puede concluirse que, a finales de 2.012 dicho contexto es favorable por diversas causas que se exponen de modo somero, por lo que la relativización de los datos estadísticos debe ser aún más intensa.

1.- Tendencia a la baja de la tasa de litigiosidad

Tras años de crecimiento exponencial, el número de asuntos globales que deben ser resueltos por la Jurisdicción se ha reducido en los últimos tres años. Así utilizando las cifras que maneja la estadística judicial sobre el número de asuntos ingresados, a pesar de que no se trata de una variable adecuada para analizar el trabajo efectivamente realizado, sirve para fijar una evolución de la carga de trabajo de Juzgados y Tribunales a lo largo del tiempo, tomando en consideración que es una variable que es fijada anualmente conforme a los mismos criterios.

Los datos completos que presenta la estadística judicial corresponden al año 2.011, periodo en el que ingresaron 9.041.442 asuntos en los órganos judiciales*, con una reducción del 3,4% respecto de las cifras de 2.010.

Esto supone que la tasa de litigiosidad se ha reducido hasta 191,6 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes, con una reducción del 3,7% respecto a la de 2010. En el mismo periodo el incremento de la población oficial ha sido del 0,4%.

* Se parte en esta visión del contexto de las cifras generales ofrecidas por la estadística judicial – o al menos la interpretación que el Consejo General del Poder Judicial hace de ella –, pero, tal como se verá, no son cifras asumibles desde el punto de vista del Derecho Procesal y la Organización Judicial.

A la espera de las cifras globales del año 2.012, la tendencia se ha acentuado durante los tres primeros trimestres de dicho año, cuyas cifras de litigiosidad proyectadas a doce meses darían un resultado de 187,6 asuntos ingresados por cada 1.000 habitantes.

Se trata del tercer año de reducción de la cifra de asuntos ingresados, quedando la Jurisdicción con el mismo nivel de carga de trabajo que el año 2.007.

Este factor debe ser puesto en contacto con otras variables que se expondrán posteriormente – con particular relevancia, el número de jueces y la atribución de funciones jurisdiccionales a los Secretarios Judiciales –, dando lugar a una drástica reducción del número de asunto por Juez o Magistrado.

La reducción en el número de asuntos ingresados en 2011 respecto a 2010 ha sido especialmente importante en la jurisdicción civil (del 10,7%), mientras que la penal y la social han tenido reducciones del 1,5%. La única que ha presentado un incremento, del 0,9%, ha sido la contenciosa. Estos cambios han provocado un reajuste en la participación de las distintas jurisdicciones en el total de asuntos ingresados. La civil ha visto reducida su participación desde un 21,2% hasta el 19,6%. La penal la ha incrementado desde el 70,9% hasta el 72,4%. La social la ha mantenido constante y la contenciosa ha mostrado un levisimo aumento, desde el 3,1% hasta el 3,2%.

2.- Aspectos demográficos y mercantiles: reducción del número de justiciables

Tras una década de constante aumento de la población, en los últimos años dicho aumento se ha paralizado y la población permanece estancada. A su vez las proyecciones del Instituto Nacional de Estadística apuntan hacia una fase de pérdida de población. En efecto, la tendencia a corto plazo es un mantenimiento – o intensificación – de la línea demográfica descendente, tomando en consideración la coyuntura económica, así como determinadas políticas públicas, que generan un fenómeno migratorio o de retorno de los emigrantes a sus países de origen.

A su vez en relación con las personas jurídicas, en particular las sociedades mercantiles se ha producido una progresiva reducción del número absoluto (con una extinción de empresas mayor a la creación) desde 2.008. Así, 2.012 ha sido el quinto año de pérdida neta de sociedades mercantiles activas en España, que desde 2.008 ha perdido 250.000 personas

jurídicas de esta naturaleza, lo que tiene implicaciones lógicas en el número de litigios que se plantean en las relaciones comerciales.

A este último punto se le debe añadir la progresiva reducción del número de trabajadores en situación de alta en el Régimen Especial de los Trabajadores Autónomos, lo que merma igualmente los actores en el tráfico jurídico.

Resulta notorio que la reducción poblacional tiene una relación causa-efecto directa sobre la carga de trabajo de la Jurisdicción.

3.- La modernización de la Justicia y la ampliación de la plantilla de Jueces y Magistrados

Si bien con carácter manifiestamente insuficiente, en particular si se compara con la situación en el seno de la Administración – muestra importante de este argumento es el grado de modernización de los organismos del Sistema de Seguridad Social o de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria –, es cierto que se ha realizado un avance en la modernización de la Administración de Justicia que, debe implicar una mayor capacidad y eficiencia en el ejercicio de las funciones encomendadas.

En todo caso, a pesar del impacto negativo que ha tenido la implantación de la Nueva Oficina Judicial, debe entenderse que las reformas realizadas afectan favorablemente – si bien de modo limitado – al contexto en el que se desarrolla el ejercicio de la función jurisdiccional.

Un factor favorable es el progresivo aumento de la plantilla judicial, con 600 jueces más que en 2.007, tal como se ha visto, la Jurisdicción se enfrenta a la misma carga de trabajo.

4.- La consolidación de las funciones del Secretario Judicial

La Ley 13/2009 de 3 de noviembre, de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina Judicial, y la Ley Orgánica 1/2009 de 3 de noviembre, complementaria de la anterior, atribuyó una serie de funciones a los Secretarios Judiciales, elevando su carga de trabajo y atribuciones en el funcionamiento de la Administración de Justicia.

Al margen de la opinión doctrinal que dicha reforma procesal pueda generar – hemos de decir que, en modo alguno, puede ser muy positiva – es evidente que tiene un impacto manifiesto en la capacidad de los órganos judiciales para asumir carga de trabajo.

En esta línea está pendiente la reforma de la Jurisdicción Voluntaria, que supondrá – partiendo del carácter no jurisdiccional de la actuación de Jueces y magistrados en dicha institución – incidir en la línea apuntada.

5.- La futura reforma de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Ya sea con el texto del borrador de Código Procesal Penal o con cualquier otro texto que pudiera promulgarse, parece evidente que la dirección de las diligencias de investigación corresponderá al Ministerio Fiscal, lo que supondrá restar una importante carga de trabajo a los órganos del orden jurisdiccional penal que ostentan las funciones instructoras en la actualidad, con la consiguiente liberación de Jueces y Magistrados que pasen a desempeñar funciones auténticamente jurisdiccionales.

La relevancia del contexto actual de la Administración de Justicia se pone de relevancia con este aspecto concreto, pues la promulgación de dicha norma procesal y su consiguiente aplicación supondría la exclusión de la mitad de los “asuntos ingresados” en la Jurisdicción que actualmente son computados como tales por la estadística judicial.

6.- Efectos apreciables a medio plazo

Todos los elementos anteriores generan una serie de efectos que constituyen lo que podemos considerar como una tendencia positiva:

- Liberación de Jueces y Magistrados para su focalización exclusiva en funciones jurisdiccionales.
- Reducción general del número de asuntos.
- Reducción del número de asuntos a resolver por Juez y Magistrado.

Siendo notorio que la situación de la Administración de Justicia es negativa y manifiestamente mejorable, el contexto en el que se encuentra la misma es favorable, hablando siempre en términos relativos, al menos más favorable que en los últimos años.

Tal como se ha recogido, **más personal, menos funciones y menos asuntos son las variables principales de una tendencia marcadamente positiva**. Es cierto que las causas de tal tendencia no son, siempre, compatibles con la ortodoxia procesal – es el caso de la atribución de funciones jurisdiccionales a los Secretarios Judiciales –, pero tampoco lo es la situación

existente actualmente en otros aspectos – atribución al personal jurisdiccional de atribuciones no jurisdiccionales, como la instrucción o la Jurisdicción voluntaria, constituyéndose excesivas excepciones al principio de exclusividad jurisdiccional en sentido negativo –.

Tomando en consideración el peso en el global de la Jurisdicción (superior al 90%) se realiza un acercamiento a los dos órdenes jurisdiccionales más significativos desde el punto de vista de la Jurisdicción, hablando exclusivamente en términos cuantitativos, el Penal y el Civil*.

* Los datos a los que se hace referencia está extractados de la estadística judicial del Consejo General del Poder Judicial referente al año judicial 2.011.

III.- DATOS ESTADÍSTICOS REFERENTES AL ORDEN CIVIL.

La situación del orden jurisdiccional civil viene determinada por una tendencia acusada – la mayor de la Jurisdicción – de reducción del número de asuntos, si bien es cierto que dicha reducción viene precedida de un importante incremento durante los primeros años de la crisis económica – 2007 y 2008 –.

Por otra parte, el acercamiento y conocimiento real de la situación del Orden Civil, se encuentra actualmente obstaculizado por la confección de una estadística judicial que no recoge correctamente la situación real existente en los órganos jurisdiccionales de este ámbito.

1.- Tasa de litigiosidad civil: en 2.012 se retorna a la tasa de 2.007

Tal como se comenta, en el marco general de reducción de asuntos, el orden jurisdiccional civil muestra una tendencia más acusada, por lo que lo argumentado con carácter general para la Jurisdicción se intensifica en este concreto orden jurisdiccional.

Tras llegar a sobrepasar los 2 millones de “asuntos ingresados” en 2.009, el número se ha reducido durante los años 2.010 y 2.011, hasta llegar en este último año a la cifra de 1.770.947. Esto supone recuperar niveles de 2.007 – esto es el año en el que se inició el importante aumento de litigiosidad por la crisis económica –, si bien los niveles de 2.006 quedan aún un tanto alejados.

En 2.012, con datos de los tres primeros trimestres publicados en la estadística judicial, el número de asuntos se habría seguido reduciendo. Los **datos apuntan a una tasa de litigiosidad de 27,6 asuntos ingresados/1.000 habitantes en los 9 primeros meses del año¹, lo que arrojaría una proyección de poco más de 1.700.000 asuntos** (aproximadamente 1.300.000 asuntos en los 9 primeros meses del año).

¹ Tasas de litigiosidad trimestrales disponibles: 10,0 asuntos/1.000 hab. – 1T –; 10,0 asuntos/1.000 hab. – 2T –; 7,6 asuntos/hab. – 3T –.

No obstante, **es previsible que durante el tercer trimestre se haya incrementado en términos relativos la entrada de asuntos como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley 10/2012, de 20 de noviembre**, por la que se regulan determinadas tasas en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses. La promulgación de dicha norma ha generado sin duda un *efecto llamada* respecto de aquellas demandas que los justiciables tuvieran pendientes de interponer – así como, en menor medida los recursos devolutivos que cuyo plazo de interposición venciera más allá de la fecha de entrada en vigor de la Ley de Tasas –, con la lógica finalidad de evitar el coste añadido que supone la realización de dichos actos procesales.

2.- Procedimientos que integran el concepto de “asunto ingresado” en la estadística judicial

Las variables que se utilizan para realizar un acercamiento a la Jurisdicción en el orden civil, esto es las cifras globales de “asuntos ingresados” y “asuntos resueltos” y la tasa de litigiosidad – que pone en relación la primera de las anteriores con la población –, **no son cifras que sean congruentes y útiles para determinar la carga real de trabajo de la Jurisdicción**. Así, utilizar un término desconocido en el ámbito del proceso como es la de “asuntos ingresados” – que, por otra parte, no se explica a qué se refiere – sin determinar la complejidad de los mismos, cuando la normativa procesal civil contempla numerosas formas por las que un asunto puede ingresar – utilizando la terminología de la estadística judicial – puede generar una notable confusión y, lo que es peor, no ofrecer una descripción de la situación real de la Administración de Justicia, si de ofrecer soluciones normativas a la situación que padece se trata.

La cifra de 1.770.947 “asuntos ingresados” en la Jurisdicción civil que recoge la Memoria del CGPJ está integrada, con carácter general*, por los siguientes

* Son categorías generales, el desglose de algunos “asuntos” se desarrollará a continuación, tomando en consideración que la estadística

“Asuntos ingresados” en el Orden Civil según la estadística judicial oficial.		
Juicio Ordinario	147.863	8,35%
Juicio Verbal	284.323	16,05%
Procesos matrimoniales	223.091	12,60%
Procesos sobre capacidad de las personas	24.428	1,38%
Juicio Cambiario	37.760	2,13%
Proceso monitorio	688.770	38,89%
Concurso de acreedores	8.027	0,45%
Incidente concursal	19.999	1,13%
Otros contenciosos (así lo recoge la estadística judicial)	22.536	1,27%
Incidentes	63.854	3,61%
Incidentes en proceso de familia	11.931	0,67%
Medidas cautelares	11.029	0,62%
Jurisdicción Voluntaria	54.966	3,10%
Internamientos	49.896	2,82%
División de patrimonios	4.158	0,23%
Piezas de responsabilidad civil en los Juzgados de Menores	809	0,05%
Asuntos en la Audiencia Provincial	107.340	6,06%
Asuntos ante el Tribunal Superior de Justicia	593	0,03%
Asuntos ante el Tribunal Supremo	3.614	0,20%
Total “asuntos ingresados”	1.770.947	100%

Entre los “asuntos ingresados” podremos hacer tres grandes grupos:

1) Procedimientos declarativos ordinarios y especiales [la estadística judicial distingue los procesos en materia de familia de los demás, pero los recogemos con el desglose correspondiente, tomando en consideración que resulta más adecuado manejar categorías procesales] y los procedimientos de Jurisdicción Voluntaria:

- Juicio Ordinario.

- Juicio Verbal.

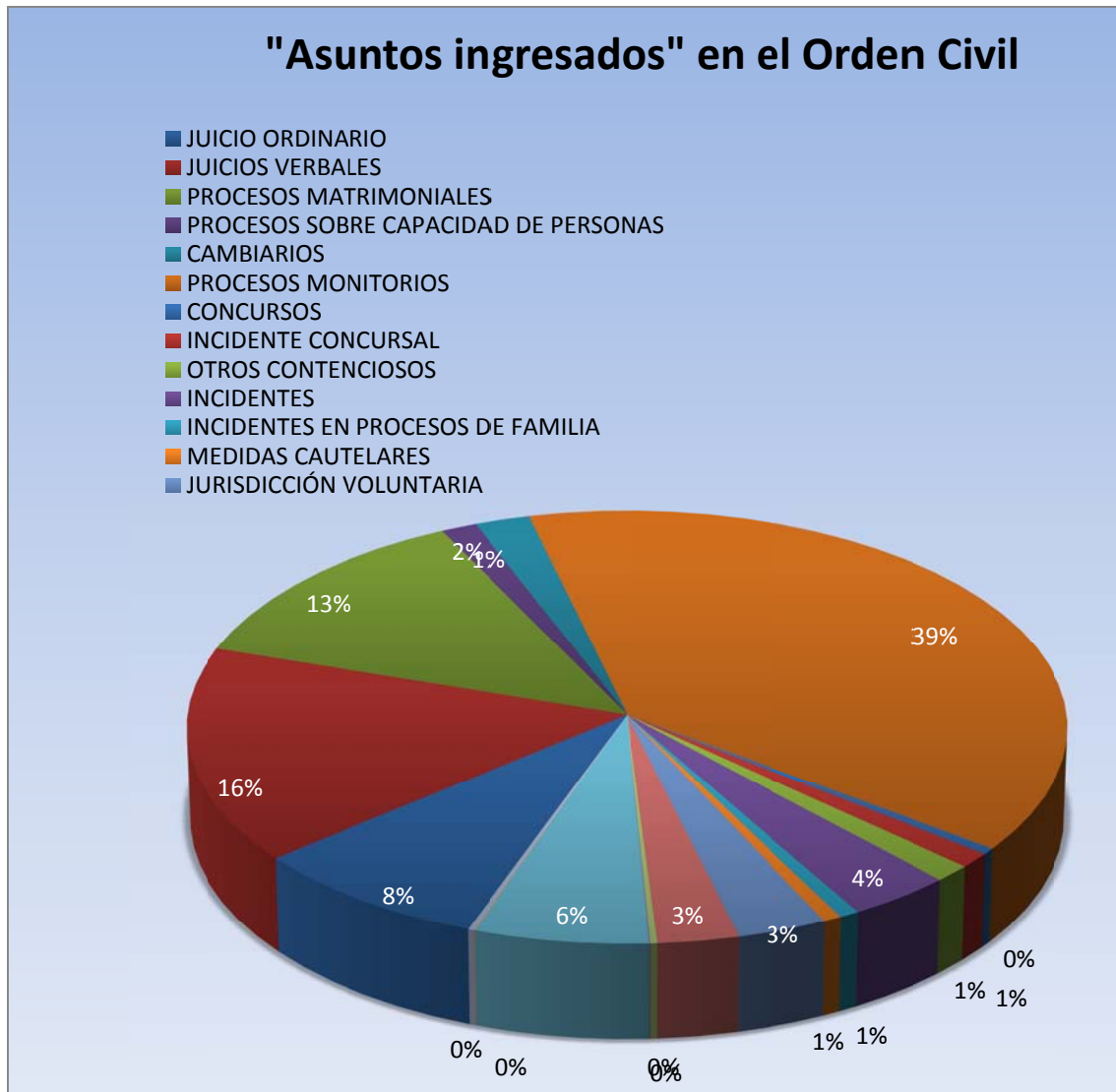
- Juicio Cambiario.
- Procedimientos matrimoniales.
- Procedimientos sobre capacidad de las personas.
- Internamientos no voluntarios.
- Procesos monitorios.
- Concursos.
- Incidentes concursales.
- División de patrimonios.
- Otros contenciosos.

2) De modo deficiente se incluyen en como “asunto ingresado” trámites procedimentales cuya característica es la accesoriad respecto de un procedimiento principal:

- Incidentes (la estadística judicial no distingue el tipo de incidentes que se recogen como “asuntos ingresado” al mismo nivel y sin distinción alguno respecto, por ejemplo, de los Juicios Ordinarios: únicamente se recoge el número de incidentes de nulidad de actuaciones y se recoge el resto como “resto incidentes”).
- Incidentes en procedimientos en materia de familia (sucede lo mismo que con el caso anterior, si bien, en el caso de los incidentes sigue la misma división
- Medidas cautelares (a pesar de su consideración dogmática como auténtico proceso, las medidas cautelares tienen como una de sus características naturales la accesoriad).
- Piezas de responsabilidad civil en los Juzgados de Menores.

3) Se recogen como “asuntos ingresados” los procedimientos desarrollados ante los órganos que conocen de los recursos devolutivos:

- Asuntos en la Audiencia Provincial (segunda instancia).
- Asuntos ante la Sala de lo Civil y Penal de los Tribunales Superiores de Justicia.
- Asuntos ante la Sala Primera del Tribunal Supremo.



En todo caso, es importante subrayar que la recogida de datos estadísticos – aunque todo es susceptible de mejorar – no tiene influencia alguna en el tratamiento que en la Memoria del CGPJ se hace posteriormente de dichos datos.

Como ejemplo pueden ponerse los procedimientos en materia de familia, que presenta una recogida de datos bastante minuciosa y pormenorizada de los distintos tipos de trámites que

posteriormente se recogen simplemente como “asuntos ingresados”, cuando es evidente que la diversidad de naturaleza jurídico-procesal.

En el boletín estadístico que deben rellenar los Juzgados de Primera Instancia, se encuentra el siguiente cuadro con información relativa a los procedimientos en materia de familia que se tramitan en el órgano jurisdiccional:

1.5 PROCESOS RELATIVOS AL DERECHO DE FAMILIA	Pendientes trimestre anterior	Ingresados Trimestre		Resueltos Trimestre (2)		Pendientes final trimestre (2) (11)
		Directamente	Procedentes transformación (9)	Por transformación (10)	Restantes	
NULIDADES MATRIMONIALES						
DIVORCIOS CONSENSUADOS						
DIVORCIOS NO CONSENSUADOS						
SEPARACIÓN CONSENSUADA						
SEPARACIÓN NO CONSENSUADA						
EFICACIA CIVIL SEPARACIÓN, DISOLUCIÓN O NULIDAD CANÓNICA						
MEDIDAS PREVIAS						
MEDIDAS COETÁNEAS						
MEDIDAS POSTERIORES						
MODIFICACIÓN MEDIDAS CONSENSUADAS						
MODIFICACIÓN MEDIDAS NO CONSENSUADAS						
J. ORDINARIOS (12)						
J. VERBALES (13)						
SOBRE LA CAPACIDAD DE LAS PERSONAS (14)						
LIQUIDACION DEL RÉGIMEN ECONÓMICO MATRIMONIAL						
GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES NO MATRIMONIALES CONSENSUADOS						
GUARDA, CUSTODIA O ALIMENTOS DE HIJOS MENORES NO MATRIMONIALES NO CONSENSUADOS						
INCIDENTES DEL ART. 241.1. LOPJ						
RESTO DE INCIDENTES (15)						
OTROS CONTENCIOSOS						
TOTAL						

La información remitida al CGPJ permite afirmar que resulta simplista en exceso ofrecer una memoria en la que todos esos procedimientos, incidentes o meros trámites sean considerados como “asuntos ingresados”.

3.- Irregularidades más significativas detectadas en el cómputo de “asuntos ingresados” en el Orden civil

Las irregularidades más destacables que se aprecian en el cómputo de los “asuntos ingresados” que se realiza por la Memoria del CGPJ y debido a los más diversos motivos – escasa entidad procesal, naturaleza jurisdiccional confusa, asuntos que no corresponden a Jueces o Magistrados, etc. –, son los siguientes:

- **Un tercio de los asuntos de nuevo ingreso eran procedimientos monitorios** (683.038 en los Juzgados de Primera Instancia y 5.732 en los Juzgados de lo Mercantil). Es evidente que no puede tener la misma consideración y tratamiento en el cómputo de “asuntos ingresados” una demanda de Juicio Monitorio. Dada la relevancia de la cifra, se explica

- Ya hemos apuntado que se **recogen las medidas cautelares solicitadas por las partes como un “asunto ingresado”**, cuando una característica fundamental de tales medidas es su accesoriedad respecto del proceso principal, por lo que no debería otorgársele sustantividad propia como un nuevo asunto. No obstante lo anterior, no es menos cierto que, en la mayor parte de ocasiones, la tramitación y resolución de una medida cautelar implica una tramitación muy similar a la del Juicio Verbal. En cualquier caso, desde el punto de vista cuantitativo, no resulta una cuestión relevante, tomando en consideración que en los Juzgados de Primera Instancia tuvieron entrada 9.723 solicitudes de medidas cautelares.

- Mayor relevancia desde el punto de vista cuantitativo, genera el hecho de que se incluya como **“asunto ingresado” los incidentes procesales**, presentados por número de 61.879 (más los 1.896 específicos de nulidad de actuaciones), sólo en los Juzgados de Primera Instancia. Además, dentro de alguna de las categorías que hemos recogido – particularmente los procesos en derecho de familia – se incluyen como “asuntos ingresados” trámites incidentales.

- A su vez, **se excluyen** del número de “asuntos ingresados” determinados procedimientos de ejecución que podrían implicar, una actividad jurisdiccional de carácter declarativo. En concreto, se trata de 156.475 asuntos que corresponden a **77.854 procedimientos de ejecución hipotecaria y 78.621 procedimientos de ejecución de títulos extrajudiciales.**

- Casi 100.000 actos de conciliación celebrados por Secretarios Judiciales (99.853 en los Juzgados de Primera Instancia), quedan excluidos del cómputo, en este caso debe entenderse que correctamente.

- Más de 73.000 procesos matrimoniales de mutuo acuerdo (68.314 divorcios de mutuo acuerdo y 4.779 separaciones de mutuo acuerdo).

- 54.966 expedientes de Jurisdicción Voluntaria (1.243 de ellos ante los Juzgados de lo Mercantil), son incluidos en la cifra global de “asuntos ingresados”, cuando ni su naturaleza procesal, ni su relevancia
- Incluso podría llamarse la atención sobre los casi 50.000 (49.896) internamientos voluntarios por razón de trastorno psíquico que se desglosan respecto de los procesos sobre capacidad de las personas.
- El tratamiento de los recursos devolutivos (siendo las cifras más relevantes al respecto los 80.364 recursos de apelación civil* y los 2.603 recursos de casación ante el Tribunal Supremo interpuestos durante 2.011) como un “asunto ingresado”, no deja de ser una muestra más de lo errático del concepto. Más aún cuando, por ejemplo, no se incluyen las ejecuciones civiles, ¿por qué unos sí y las otras no?.
- Internamiento no voluntario por razón de trastorno psíquico. Procedimiento al que se le da un tratamiento diferenciado en la estadística judicial.
- Actos de conciliación.

4.- Las duplicidades en que se incurre al determinar la cifra de “asuntos ingresados” en el Orden civil

Si bien en el proceso civil no es un fenómeno tan acusado como en el proceso penal, las duplicidades también afectan al cómputo del número de “asuntos ingresados” en los órganos jurisdiccionales del orden civil. Obviamente, esto supone – al margen de la mayor o menor complejidad del trámite duplicado – supone la necesidad de excluir del cómputo dichos trámites duplicados.

- En primer lugar, como se ha reiterado, las medidas cautelares en los procedimientos declarativos ordinarios son computadas por la estadística judicial [Juzgados de Primera Instancia, 9.723 y Juzgados de lo Mercantil, 1.606 asuntos].
- En el ámbito de los procedimientos matrimoniales se considera como “asuntos ingresados” los incidentes sobre medidas en procedimientos matrimoniales (previas,

* De las 80.364 apelaciones civiles, el 82,9% correspondió a apelaciones de sentencias y el 17,1% a apelaciones de autos; 66.631 y 13.733 recursos, respectivamente; mientras que se registraron 625 recursos de queja ante el Tribunal Supremo y 74 recursos de revisión.

- coetáneas y posteriores – 26.459 –, así como medidas sobre menores – 27.616 –), que no dejan de ser trámites accesorios del procedimiento de divorcio o separación.
- Procesos monitorios transformados en Juicio Verbal (34.182) o Juicio Ordinario (16.042), en esos casos el proceso monitorio no deja de convertirse en un mero incidente previo al proceso o, incluso como en el caso del Juicio Verbal, en la parte inicial del mismo.
 - Incidentes en procesos de familia (13.071), más allá de los relativos a las medidas incidentales de los procesos matrimoniales, la estadística judicial refleja estos incidentes.
 - Incidentes en procesos civiles (63.775). Innominados para la estadística judicial – salvo los nulidad de actuaciones que, cuantitativamente, son residuales en este grupo –, pero a pesar de ello, incluidos como “asuntos ingresados” en la Jurisdicción.
 - Procedimientos ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer procedentes de otros órganos jurisdiccionales (539).
 - Asuntos en la Audiencia Provincial (107.340 asuntos), la mayor parte de los cuales – las excepciones son descartables desde el punto de vista cuantitativo – están vinculados a la doble instancia civil.
 - Asuntos en los Tribunales Superiores de Justicia (593)
 - Asuntos en el Tribunal Supremo (3.614)

DUPLICIDADES EN EL PROCESO CIVIL	
Medidas cautelares	9.723
Medidas en procedimientos matrimoniales	54.165
Monitorios	41.038
Incidentes en procesos de familia	13.287
Incidentes en procesos civiles	63.775
Procedimientos transformados violencia	539
Asuntos en la Audiencia Provincial	107.340
Asuntos en los Tribunales Superiores de Justicia	593
Asuntos en el Tribunal Supremo	3.614
TOTAL	294.074

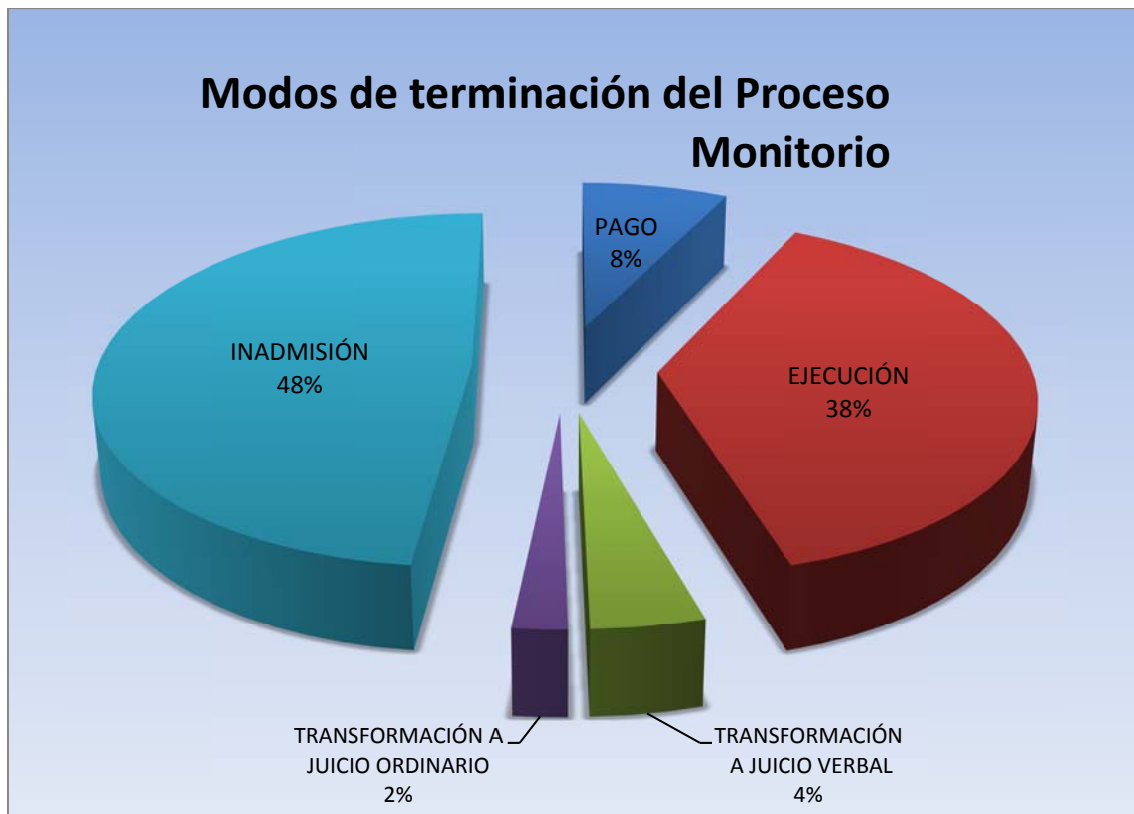
5.- El Proceso Monitorio y su controvertida relevancia en la estadística judicial

Desde el punto de vista de la estadística judicial el Proceso Monitorio necesita de su propio apartado, por su relevancia cuantitativa y por la irrelevancia cualitativa, lo que debe ser adecuadamente explicado.

Ya se ha adelantado algunos datos estadísticos del Proceso Monitorio y su impacto en el número general de “asuntos ingresados”, que suponen un tercio de la Jurisdicción Civil – también se fija en la mitad respecto de los asuntos contenciosos ingresados en los órganos jurisdiccionales de dicho Orden –. No obstante, la relevancia – más bien irrelevancia de las elevadísimas cifras referentes a este procedimiento – viene propiciada cuando se examinan las mismas a la luz del término “asuntos resueltos”.

En 2.011 se presentaron 683.038 peticiones iniciales de Proceso Monitorio – con una rebaja importante respecto del año anterior en el que la iniciación de dicho procedimiento alcanzó la cifra de 895.127 –, si bien es cierto que para examinar la relevancia del proceso monitorio en la estadística judicial es necesario realizar un análisis del modo de terminación de dicho procedimiento que es lo que refleja su relevancia procesal.

Pago	59.320	7,31%
Ejecución (inexistencia de oposición)	309.799	38,17%
Transformación a Juicio Verbal	34.182	4,21%
Transformación a Juicio Ordinario	16.402	2,02%
Inadmisión del Proceso Monitorio	391.931	48,29%



Así, en 2.011 se llegó a la cifra de 811.634 de procesos monitorios que se incluyeron como “asuntos resueltos”, sólo el 6,2 % se transformó en un procedimiento declarativo ordinario (50.500 asuntos que, por otra parte, se incluyen de nuevo como “asuntos ingresados”, con la consiguiente duplicidad en tales cifras), el resto (760.500), bien no generó actividad jurisdiccional – el procedimiento concluyó con la formulación del requerimiento de pago, puesto que o bien se pagó (59.320 asuntos, el 7,3%) o bien no se formuló oposición quedando abierta la vía para solicitar la ejecución (309.799 asuntos, el 38,1%) –, bien generó actividad jurisdiccional únicamente para inadmitir el procedimiento (391.931 asuntos, el 48,2%).

Es evidente que, desde el punto de vista cuantitativo, el procedimiento monitorio es el más relevante de los “asuntos ingresados” y los “asuntos resueltos”. De hecho en el caso de la segunda magnitud, **las resoluciones que suponen la finalización del procedimiento monitorio sin transformación en un declarativo, 761.050 asuntos, constituyen el 40,2% de todos los “asuntos resueltos” por los Juzgados y Tribunales del orden civil.**

Sin embargo, si desde el punto de vista cuantitativo la trascendencia del juicio monitorio es incontrovertida, desde el punto de vista cualitativo es notorio que dicho procedimiento no supone, en absoluto, el 40,2% de la carga de trabajo de la Jurisdicción. Se ha de tomar en

consideración que la actividad judicial es muy reducida en el ámbito de dicho procedimiento, bien reducida a constatar una determinada conducta por parte del demandado, bien reducida a constatar el cumplimiento de los requisitos documentales o las causas de incompetencia del órgano judicial.

Aplicado dicho porcentaje al número de procedimientos monitorios “ingresados” en 2.011, resultaría una cifra de 642.000 procesos monitorios que concluyen con inadmisión, pago o paso a la ejecución.

6.- Procedimientos no jurisdiccionales o de escasa significación procesal

Otras de las irregularidades del cómputo de los “asuntos ingresados” es la inclusión de procedimientos en los que no se ejerce función jurisdiccional alguna o bien otros en los que la actuación del Juzgado es prácticamente nula, por concluir que carecen de naturaleza jurisdiccional.

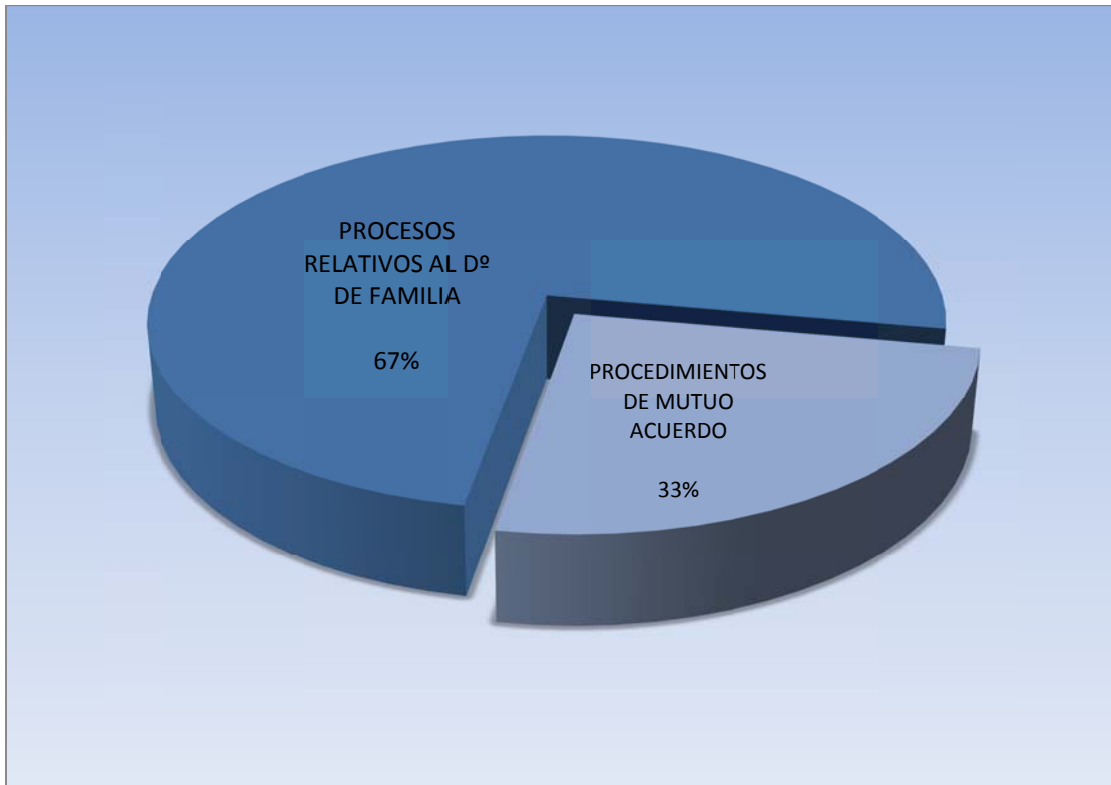
- 1) En materia de familia existen 89.950 procedimientos **de mutuo acuerdo**, con una intervención del órgano jurisdiccional limitada a lo previsto en el artículo 777 LEC, a controlar la legalidad y la inexistencia de perjuicios para terceros de lo consensuado por los excónyuges – sobre todo en el caso en que existan menores afectados –. En todo caso, la intervención es irrelevante en términos del ejercicio de la función jurisdiccional.

Procedimientos en materia de familia consensuados	Juzgados de 1ª instancia	Juzgados de Violencia sobre la Mujer	TOTAL
Procedimientos de divorcio de mutuo acuerdo	68.314	537	68.851
Procedimientos de separación de mutuo acuerdo	4.779	93	4.872
Modificación medidas de mutuo acuerdo	5.871	142	6.013
Incidentes sobre medidas relativas a menores de mutuo acuerdo.	9.898	316	10.214
Total procedimientos de mutuo acuerdo	88.862	1.088	89.950
Total procedimientos de familia	251.346	19.036	270.382

Esto supone que prácticamente el 33% de los “asuntos ingresados” en los Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Violencia sobre la Mujer, en materia de derecho de familia, son

tramitados a través de un procedimiento que carece de carácter jurisdiccional y, por otra parte, presenta una simplicidad en sus trámites palmaria.

En parte de dichos procedimientos, los incidentes sobre medidas relativas a menores, también concurre la circunstancia de la duplicidad de procedimientos, se trata de 10.214 incidentes que deben ser excluidos tanto por su duplicidad como la naturaleza y tramitación.



- 2) En relación con el proceso monitorio se ha recogido que prácticamente el 94% de los procesos monitorios resueltos concluye con el pago, la ejecución – por no producirse la oposición del deudor requerido – o por inadmisión del procedimiento. Dicho porcentaje general, que ha permanecido estable en el tiempo – la variación que se viene produciendo es que menos monitorios concluyen en pago, pasando dicha cifra a engrosar aquellos que concluyen por ejecución – puede aplicarse a las cifras de procesos monitorios ingresados. Dicha extrapolación determina una cifra de 642.000 procedimientos monitorios sin carácter jurisdiccional y, en particular, con una carga de trabajo liviana.

Todo esto supone que **más de la mitad de los “asuntos ingresados”** lo han sido bajo instituciones procesales que no implican actividad jurisdiccional o si la implican es para

inadmitir al procedimiento, no son competencia de los Jueces y Magistrados o, que suponen una cognición y tramitación procedimental muy limitada – como el caso del procedimiento monitorio –.

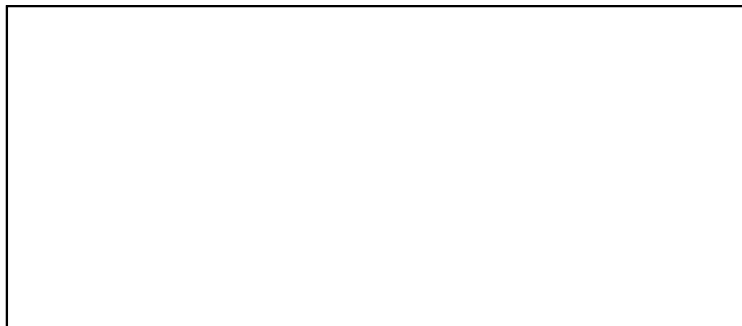
7.- La cifra real de procesos ingresados en el Orden civil

Tomando en consideración los puntos anteriores para determinar un número de “asuntos ingresados” más coherente y adaptado a la realidad procesal, se excluyen los procedimientos que no constituyen un proceso en sentido estricto y no tienen la relevancia procesal suficientemente para ser considerados como un “asunto”.

Así, deben ser excluidos del número de “asuntos ingresados”:

- 642.000 proceso monitorios que concluyen sin actividad jurisdiccional plena (inadmisión, pago o no oposición).
- 294.074 procedimientos duplicados.
- 79.736 divorcios, separaciones o incidentes sobre medidas de mutuo acuerdo presentados ante los Juzgados.
- 54.966 expedientes de Jurisdicción voluntaria.

Esto nos lleva a rebajar los “asuntos ingresados” en una cifra de 1.070.776, pudiendo afirmarse que la cifra real de “procesos” ingresada en el orden civil fue, durante 2.011, de 700.171.



8.- La cifra global de “asuntos resueltos” y la limitada relevancia de la resolución mediante sentencia en dicha cifra

Los órganos de primera instancia han dictado aproximadamente 438.000 sentencias durante 2.011, lo que supone que **sólo el 23% de la cifra de “asuntos resueltos” que se ofrece por la Memoria del CGPJ lo han sido mediante sentencia**. Esto no deja de ser una irregularidad desde el punto de vista procesal, tomando en consideración que, la regla general, es que el proceso civil debe terminar con un pronunciamiento sobre el fondo del asunto, en forma de

sentencia. Lo que se aparte de ahí, supone una constatación de que el cómputo de los datos de “asuntos resueltos” no se adaptan a la normativa procesal civil. Esto ha de ponerse en relación con la indebida determinación de los “asuntos ingresados” que se ha recogido, puesto que si lo computado como ingresado no es un proceso *stricto sensu* no va a concluir mediante sentencia, de ahí lo reducido del porcentaje de sentencias en relación con la terminación de los “asuntos” que son computados como tales por la Memoria del CGPJ y la estadística judicial.

De esas sentencias, el 60% corresponde a los Juzgados de Primera Instancia en asuntos ajenos al Derecho de Familia (266.456) y el 34% corresponde a procesos en materia de familia (152.619), sean dictadas o no por Juzgados de Familia.

	Primera Instancia	Primera Instancia (familia)	Juzgado Mercantil	Juzgado de Violencia sobre la Mujer	Total
Sentencias con oposición	180.258	55.219	3.572	5.899	244.948
Sentencias sin oposición	86.198	97.400	1.655	2.446	187.699
Autos finales	663.339		11.735	7.306	682.380
Decretos finales	644.067		8.019	2.294	654.380

Muy relevante es el dato de que 186.926 sentencias dictadas en procedimientos sin oposición, lo que supone **el 42% de las sentencias se dictan en procedimientos sin oposición**. Este hecho se intensifica en el caso de los procedimientos en materia de familia en los que **el 60% de las sentencias se dictan en procesos sin oposición** (aproximadamente 99.846 sentencias de un total de 160.964 dictadas en materia de familia).

En la estadística judicial – muy confusa al respecto – realizas siguientes apreciaciones que justifican los datos ofrecidos:

“(46) En este apartado sólo se incluirán las sentencias dictadas en procesos en los que esté personado algún demandado y no se haya allanado a la demanda.

(47) En éste apartado se reflejarán las sentencias dictadas en procesos en los que no estén personados todos los demandados o en los que éstos se hayan allanado a la demanda. Si alguno de ellos se ha personado y no se ha allanado, se computará como sentencias en proceso con oposición”.

Otros aspectos destacables para matizar las cifras de “asuntos resueltos”, es que se computan 50.738 (996 de los Juzgados de lo Mercantil) Autos y Decretos finalizando expedientes de jurisdicción voluntaria. Igualmente 103.832 resoluciones (65.181 Autos y 38.651 Decretos) resoluciones de incidentes y medidas.

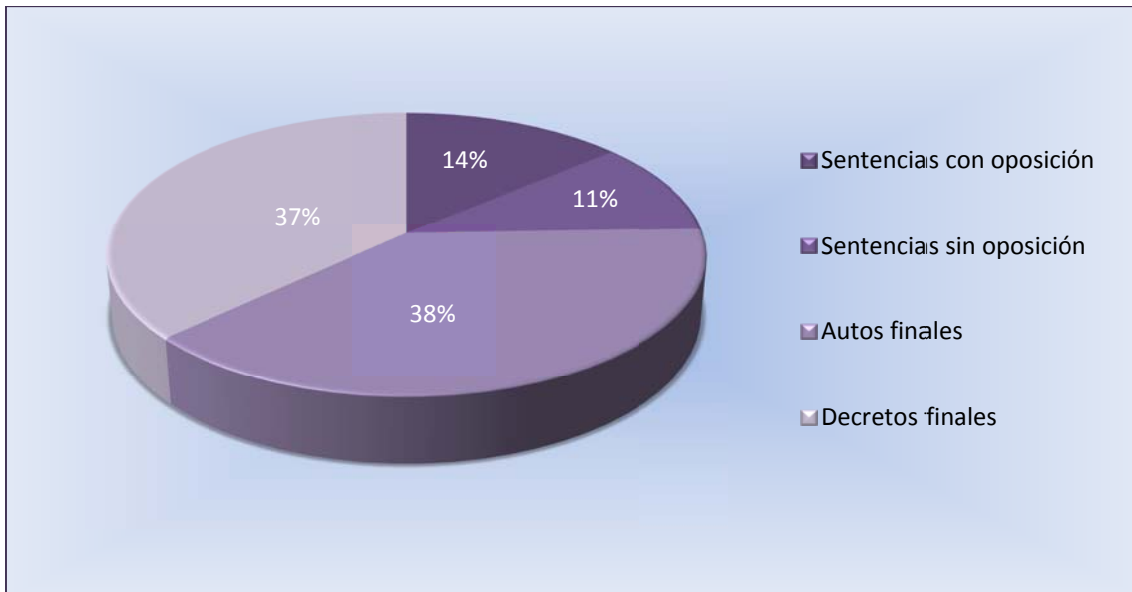
Esto supone 218.122 “asuntos resueltos” que, bien no tienen naturaleza jurisdiccional, bien son resueltos por el Secretario Judicial, bien se dictan en incidentes accesorios al procedimiento principal. En modo alguno pueden computarse, con carácter general, junto con los “asuntos resueltos” a través de sentencia.

Son reseñables son los 552.874 “autos finales” computados como “asuntos resueltos”², esto es, sólo conforme a este apartado, concluyen más procedimientos por auto que por sentencia, lo que no deja de ser altamente significativo de la inadecuación de la estadística judicial en este aspecto.

Por último, la estadística judicial ofrece una cifra de 654.380 decretos finales, que son aquellos definidos del siguiente modo por los propios boletines de recogida de estadística: ***“(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación”***.

La situación que la Memoria del CGPJ queda reflejada en el siguiente gráfico que resulta abrumador en cuanto a la manifestación de la profunda incorrección de los datos que se ofrecen:

² En esta cifra tendrá que incluirse, lógicamente, los autos de inadmisión del procedimiento monitorio, que suponían 391.931 resoluciones



Esto es, según el CGPJ sólo el 25% de los “asuntos ingresados” culminarían por sentencia, cuando un 38% culmina mediante auto y, significativamente – hemos de recordar que el Secretario Judicial sólo tiene funciones para finalizar el procedimiento cuando la decisión viene reglada por la Ley y no existe margen de apreciación alguno – el 37% culmina mediante Decreto.

IV. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN PENAL

En el caso del Orden Penal, tomando en consideración las cifras generales de **6.542.545** de “asuntos ingresados” y **6.563.629** de “asuntos resueltos” que la estadística judicial recoge respecto de la carga de trabajo de los órganos con competencias para , a los efectos de apreciar la situación de la Jurisdicción Penal es evidente que el análisis debe focalizarse inicialmente en la carga de trabajo de los Juzgados de Instrucción y, tal como veremos de modo cuantitativamente más limitado, la proyección de la labor de aquellos en los Juzgados de lo Penal y la Audiencia Provincial.

1.- Incorrección general del cómputo de “asuntos ingresados” en los Juzgados de Instrucción.

Los “asuntos ingresados” en los Juzgados que ostentan competencias, con carácter general, para conocer de la fase de Instrucción (5.880.778 “asuntos ingresados en Juzgados de Instrucción, Juzgados de Violencia sobre la Mujer y Juzgados Central de lo Contencioso-administrativo) supone el **87% del total ingresado en el orden penal de la Jurisdicción, peso que sería aún mayor si en la cifra global de “asuntos ingresados” se excluyeran los recursos devolutivos que son incluidos como asuntos nuevos.** La de estos últimos, no es una cantidad

muy relevante, pero como sucede en el caso del Orden Civil resulta significativo del modo de realizar la estadística judicial, con una profunda incoherencia interna y adoleciendo de cierta claridad y sistemática. En efecto, se trata de 124.568 recursos ante las Audiencias Provinciales y 5.010 ante el Tribunal Supremo.

A partir de los “asuntos ingresados” es destacable que el 75% se incoa en forma de Diligencias Previas (4.304.440) y el 17,4% dan lugar al Juicio de Faltas (casi un millón, 995.478). Por último, se forman 180.244 diligencias urgentes, relevantes, en particular, porque más de la mitad dan lugar a terminación del proceso mediante sentencia.

En todo caso, hay que destacar que el cómputo de “asuntos ingresados” en la estadística judicial, partiendo del antiformalismo de la fase de instrucción, **no se realiza con unos parámetros muy claros** y, sobre todo, se procede a computar (aquí el error ya viene desde la propia recogida de los datos en los órganos jurisdiccionales encargados de la fase de instrucción) como varios procedimientos distintos, lo que es una misma instrucción desde el punto de vista material.

Así, en la estadística judicial el “movimiento” de asuntos o “asuntos ingresados” en los Juzgados de Instrucción se computa, para llegar a las cifras globales que se ofrecen con carácter general del siguiente modo:

“Asuntos ingresados” en el Orden Penal según la estadística judicial	Juzgados de instrucción	Juzgados de Violencia sobre la mujer	Juzgados Centrales de Instrucción	Total
Diligencias previas	4.304.440	88.462	1.142	4.394.044
Juicios de faltas	995.478	10.251		1.005.729
Diligencias urgentes	180.244	57.873		238.117
Procedimientos abreviados	200.870	34.182	101	235.153
Habeas corpus	3.538		18	3.556
Sumarios	2.763	298	230	3.291
Instrucción Procd. Trib. del Jurado	369	58		427
Orden europea de detención y entrega			223	223
Extradición pasiva			217	217
Incidente de nulidad			11	11
Diligencias intedeterminadas			10	10
Total “asuntos ingresados”	5.687.702	191.124	709	5.880.778

En consecuencia, hay algunas cuestiones que es importante reseñar y que matizan considerablemente la cifra que se arroja, tanto de “asuntos ingresados”, como – sobre todo – la de “asuntos resueltos”. En particular, si se toma en consideración que apenas 200.000 asuntos son elevados a los órganos de enjuiciamiento para proceder a tramitar el Juicio Oral, es decir, el 3,4% de los “asuntos” teóricamente ingresados.

2. Duplicidades en el ámbito del Orden penal.

La revisión de la estadística judicial en el ámbito penal pone en evidencia la existencia de procedimientos computados varias veces como “asuntos ingresados” y como “asuntos resueltos”, lo que está en la fase de las nada operativas y realistas cifras que se ofrecen.

De hecho en el boletín estadístico correspondiente a los Juzgados de Instrucción recoge unas instrucciones muy significativas al respecto:

“(24) Las referidas [la llamada es a las Diligencias urgentes] en el artículo 797 de la L.E.Cr. Se computarán como resueltas al incoarse el procedimiento correspondiente.

(25) Cuando las Diligencias Previas pasen al trámite de los artículos 780 y ss. de la L.E.Cr. se considerarán como terminadas y se computarán como ingresadas en el apartado correspondiente a Procedimientos Abreviados.

(36) Las Diligencias Previas se considerarán resueltas, entre otros casos, cuando pasen al trámite de los arts. 780 y ss. de la L.E.Cr..

(37) En este apartado se computarán las Diligencias Previas que pasen al trámite de los artículos 780 y ss. de la L.E.Cr, aún en el supuesto de que en esta nueva fase continúen con el mismo número de registro.

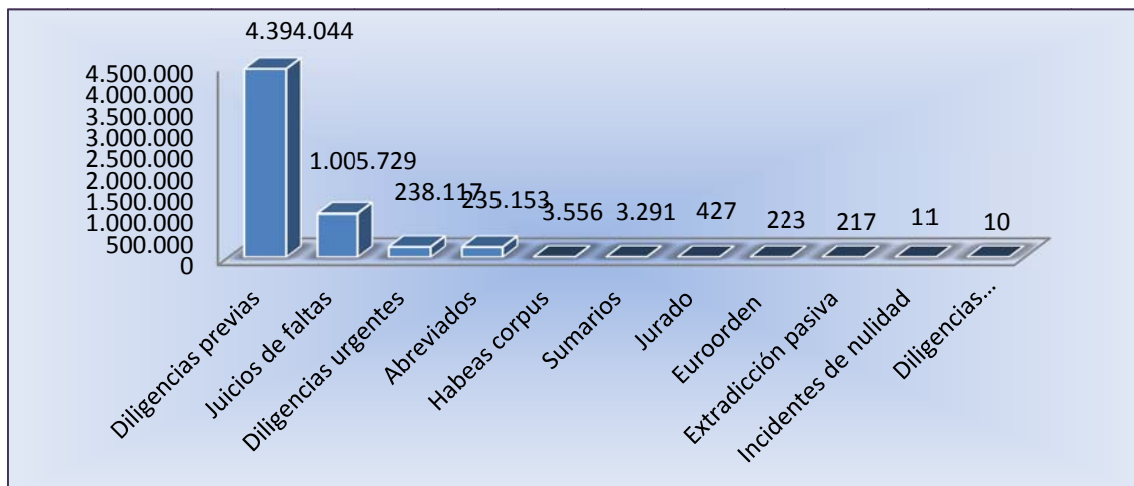
Las Diligencias Urgentes que se acuerden elevar para enjuiciamiento (resoluciones del art. 798.2.1º LECr.), se liquidarán en el Resumen General por tipos de procesos (II.1.1) en el campo de Diligencias Urgentes Resueltas. Seguidamente y sólo a efectos estadísticos, se anotarán como Procedimientos Abreviados Ingresados y se darán de baja a continuación como P. Abreviados resueltos, a fin de poder complimentar el campo de la elevación (área 10)”.

Tomando en consideración tal modo de computar ha de considerarse, partiendo de la práctica de los Juzgados que numerosos “asuntos ingresados” que son computados como “diligencias urgentes”, “sumarios”, “diligencias previas”, “procedimientos abreviados” y/o “juicios de faltas” no dejan de ser otros asuntos ya ingresados que, al cambiar de fase o tramitación, son computados como nuevos “asuntos ingresados”. En consecuencia, las cifras de “asuntos ingresados” pueden estar plagadas de duplicidades e, incluso, triplicidades. **Esta situación**

genera una situación en la que es imposible conocer, sobre la base de datos empíricos cuántos asuntos únicos ingresan en la fase de instrucción, en particular porque no queda reflejado en la estadística judicial*, ni la teórica finalización del procedimiento que se transforma, ni la iniciación – por transformación – del nuevo procedimiento.

Desde el punto de vista procesal es sabido que cada delito investigado será objeto de un procedimiento de instrucción (“Cada delito de que conozca la Autoridad judicial será objeto de un sumario”, artículo 299 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal”), de ahí lo irregular del modo de recoger la información y datos sobre la fase de instrucción.

Partiendo de dicho principio general, los criterios para conocer realmente cuántos “asuntos ingresan” en la Jurisdicción debe venir propiciados por la finalización de la instrucción, bien la que propician los criterios del boletín estadístico – la transformación –, bien las que propician las normas procesales – sobreseimiento de la instrucción o enjuiciamiento y sentencia ante el propio Juzgado de Instrucción –.



3.- El examen del número de “asuntos resueltos” como referencia para determinar los asuntos relevantes ingresados en la Jurisdicción penal.

Al margen de la naturaleza jurídica que adopte la fase de instrucción, lo realmente relevante a efectos de la estadística judicial es que el **78,4% de los “asuntos ingresados” concluye en la fase de instrucción sin dar lugar a ningún tipo actividad de tipo jurisdiccional.**

* La única estadística que lo refleja es la recopilada respecto de la actividad de los Juzgados de Violencia sobre la Mujer, pero resulta anecdótico desde el punto de vista cuantitativo si se lo compara

Destacable en este punto son los 3.271.948 de autos de sobreseimiento que se dictan sólo por los Juzgados de Instrucción, esto es el 57,5% de lo que se computa como “asuntos ingresados”, porcentaje que, en realidad será más elevado si se toma en consideración la falta de precisión del número global, así como del número de asuntos en los que se dicta un pronunciamiento jurisdiccional sobre los hechos objeto de instrucción. Junto con dichos autos de sobreseimiento la estadística judicial recoge otros “autos finales” por un total de 1.205.057. A lo que debe sumarse 11.001 decretos de finalización del procedimiento.

Todo ello hace un total de 4.473.414 de “asuntos resueltos”, muy lejano de las cifras oficiales que se proporcionan con carácter general, ello sin contar con que debería excluirse de los asuntos resueltos cualquier asunto que no se sobresea o respecto del cual se abra la fase de Juicio Oral.

3.- La cifra real de asuntos con relevancia procesal ingresados.

Partiendo de los criterios recogidos, una cifra más realista de los procedimientos en fase de instrucción tramitados por la jurisdicción penal estaría compuesta por las siguientes variables:

- Juicios de faltas, se computan aquellos en los que llega a celebrarse el juicio (380.633), cifra más coherente con el verdadero ejercicio de la potestad jurisdiccional (365.084 sentencias han sido dictadas en juicios de faltas entre los Juzgados de Instrucción y los Juzgados de Violencia sobre la Mujer.
- Diligencias urgentes, se debería computar únicamente las que concluyen por la vía prevista en los artículos 800 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, puesto que de otro modo dichos procedimientos se computan como diligencias previas. Esto supone que deben contabilizarse los 100.632 asuntos que culminan con sentencias de conformidad y los procedimientos respecto de los que se abre Juicio oral ante el Juzgado de lo Penal – se computan dentro de los procesos tramitados ante dicho órgano.
- De las diligencias previas, sólo pueden contabilizarse aquellas que no se transforman en procedimiento abreviado o sumario, o lo que es lo mismo aquellas que son sobreseídas (3.271.948).
- De los procedimientos abreviados (235.153) deben excluirse aquellos que pasan a la fase de Juicio Oral (190.297).
- 181.000 procedimientos abreviados ante el Juzgado de lo Penal.

- 9.297 procesos (abreviados, ordinarios y Jurado) ante la Audiencia Provincial.
- 466 procesos ante órganos de la Audiencia Nacional.
- 572 procesos ante el Tribunal Superior de Justicia.
- 103 procesos ante la Sala Segunda del Tribunal Supremo.

Esto haría un total de 3.989.507 procedimientos únicos tramitados durante 2.011, muy lejos de las cifras de “asuntos ingresados” (6.542.545) y “asuntos resueltos” (6.563.629) que ofrece la Memoria del Consejo General del Poder Judicial, facilitada por el propio modo de elaboración de la estadística judicial



4.- Las sentencias y su naturaleza: otro aspecto controvertido.

La cifra de 737.260 sentencias penales durante 2.011 debe ser matizada puesto que, a pesar de adoptar la forma de sentencia, no todas las emitidas deben tener la misma consideración a los efectos de constituir un cómputo efectivo de carga de trabajo y de relevancia real del asunto.

Inicialmente deberíamos apreciar que se han dictado 66.684 sentencias por las Audiencias Provinciales (65.385) y la Sala Segunda del Tribunal Supremo (1.299) en recursos devolutivos, esto supone que la cifra de sentencias en la instancia en la instancia es de 670.576, a los efectos de realizar un análisis homogéneo de este grupo de resoluciones.

En primer lugar en Juicios de Faltas, han sido dictadas 356.374 sentencias por Juzgados de Instrucción y 8.710 por Juzgados de Violencia sobre la Mujer. Esto supone que **más de la mitad de las sentencias dictadas en el orden penal (53,1%) han sido dictadas en el Juicio de Faltas.**

A su vez, los **órganos judiciales de instrucción han dictado sentencias en procesos por delitos en un número de 110.815** (100.632 los Juzgados de Instrucción y 10.183 los Juzgados de Violencia sobre la Mujer), lo que supone el 35% de las sentencias dictadas en procedimientos

por delitos (que son 314.202). La particularidad de esta cifra es que son sentencias de conformidad dictadas sobre la base del artículo 801 LECrim, en consecuencia, sentencias dictadas tras una cognición muy limitada y con un contenido reglado según la Ley y la voluntad de las partes procesales personadas.

Por otra parte, de las 162.578 sentencias dictadas por los Juzgados de lo Penal (suponen el 51,5% de las sentencias penales en procedimientos por delitos), **66.345 son sentencias de conformidad, esto es el 40% de las sentencias procedentes de dichos órganos.**

Los dos últimos datos implican que el **56% de las sentencias en procedimientos por delitos se ha dictado por conformidad del acusado**, con las consecuencias que ello genera en la merma de actividad jurisdiccional y carga de trabajo requeridas para emitir dicho pronunciamiento.

Estos datos suponen que el número real de sentencias que se dicten tras la celebración del Juicio Oral y el despliegue pleno de la cognición de los órganos jurisdiccionales en procedimientos por delitos es de 96.233 por parte de los Juzgados de lo Penal y 9.161 por parte de las Audiencias Provinciales – secciones mixtas o de lo penal – (2.548 en procedimientos ordinarios, 303 en procedimientos ante el Tribunal del Jurado y 6.310 en procedimientos abreviados). **Esto supone apenas el 33% de las sentencias dictadas en los procedimientos por delitos y el 15% de las sentencias dictas por los órganos de enjuiciamiento penal en la primera instancia.**

Es obvio que si se compara dicha cifra con las pretendidas cifras de “asuntos ingresados” o “asuntos resueltos” se pone de manifiesto lo desproporcionado entre la real actividad jurisdiccional y la pretendida carga de trabajo de los órganos del orden penal. **Las sentencias, en términos globales constituyen el 11,2% de los “asuntos resueltos”, cifra que se restringe aún más si se parte de las sentencias dictadas en procedimientos seguidos por delitos constituye únicamente el 4,1% de los “asuntos resueltos” por la Jurisdicción Penal.**

V. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.

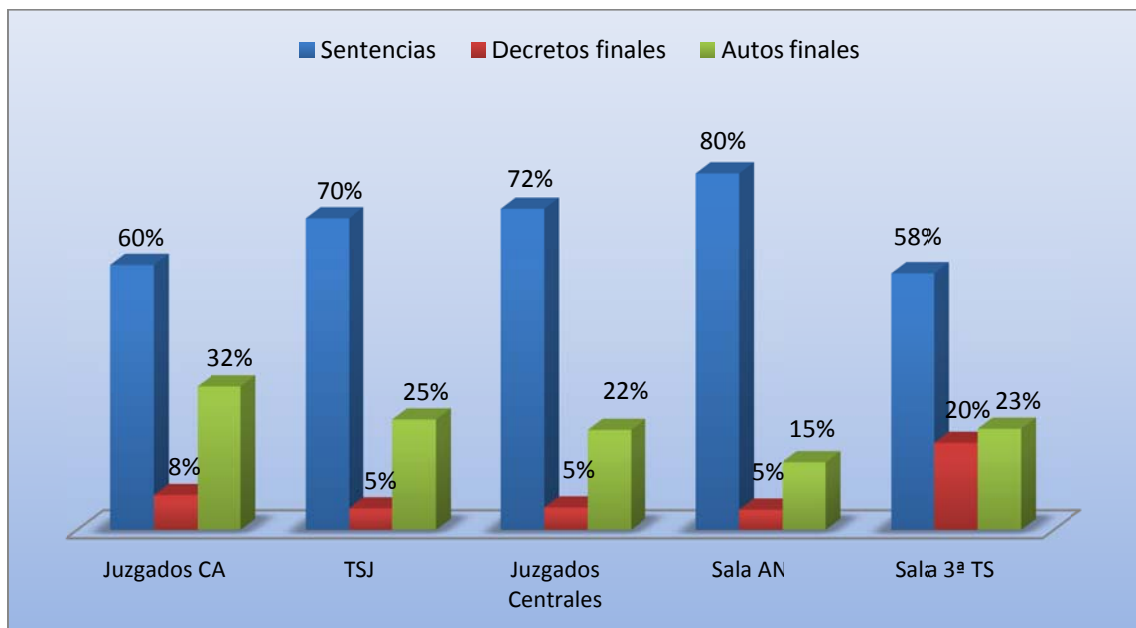
En el caso del contencioso-administrativo la revisión de la estadística es más sencilla, tomando en consideración que la estadística judicial no repara en particulares detalles. No obstante, los datos estadísticos sí que implican la necesidad de relativizar las cifras de “asuntos resueltos” y

con ello las de “ingresados” que se incluyen en la memoria del Consejo General del Poder Judicial.

La estadística judicial nos ofrece lo siguientes datos sobre el modo de terminación de los procesos contencioso-administrativos tramitados:

	Juzgados CA	TSJ	Juzgados Centrales	Audiencia Nacional	Sala 3ª TS	Totales
Sentencias	100.456	65.709	5.088	5.596	5.827	182.676
Decretos finales	13.255	4.529	355	319	1.970	20.428
Autos finales	54.741	23.191	1.577	1.055	2.292	82.856
TOTALES	168.452	93.429	7.020	6.970	10.089	285.960

La finalización por sentencia supone, con carácter general, el 63,5% de los “asuntos resueltos” de este Orden, mientras que el resto de procesos concluyen mediante auto (autos de inadmisión, caducidad, que recogen el desistimiento u “otros autos finales) o decreto (en términos de la estadística judicial: “(*) Se computarán únicamente aquellos que pongan fin al procedimiento o impidan su continuación”).



livo
el
sin
al.

VI. DATOS ESTADÍSTICOS DEL ORDEN SOCIAL.

En el caso del Orden Social sucede lo mismo que con el punto anterior, puesto que tanto la tramitación procedimental, como, por ende, su reflejo estadístico son más sencillos.

Partiendo de la necesidad de plantear el análisis de los datos sobre la base de considerar el proceso como un todo (con sus recursos e incidentes), los datos de resolución de los procedimientos quedan reflejados en la siguiente tabla:

	Juzgado de lo Social	TSJ	Sala Soc. Au	S. 4ª TS	total
Sentencias dictadas en primera instancia	180.599	51.599	182	822	233.202
Acuerdos aprobados por el Magistrado	5.465				5.465
Decretos en actos de conciliación	43.819				43.819
Decretos finales	63.236	323	26	757	64.342
Autos finales		1.324	20	3.300	4.644
TOTAL	293.119	53.246	228	4.879	351.472

De dichos datos se extrae que el 34% de los procesos sociales concluyen con carácter previo a la sentencia, mediante resoluciones que implican la inexistencia de una actividad jurisdiccional plena o, incluso, que determinan la finalización incipiente del proceso (es el caso de los decretos dictados en actos de conciliación), parece lógico que dichos procesos sean excluidos de un cómputo de procedimientos tramitados ante el Orden Social, lo cual debería venir determinado por los procesos que concluyen a través de sentencia.

ANEXO 1. ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL ORDEN CIVIL DE LA JURISDICCIÓN*.

1. Procedimientos ante los Juzgados de Primera Instancia (excluyendo procedimientos en materia de derecho de familia).

Ordinarios daños por circulación de vehículos	14.712
Ordinarios en materia de propiedad horizontal	4.920
Otros Juicios ordinarios	119.976
Verbales en materia de arrendamientos	67.483
Verbales desahucio por precario	2.182
Verbales tutela sumaria de la posesión.	1.840
Verbales daños por circulación de vehículos	44.713
Verbales propiedad horizontal (reclamaciones cantidad)	8.626
Otros Juicios Verbales	151.166
Juicios Cambiarios	37.760
Proceso Monitorio europeo	666
Procesos monitorios	683.038
Procedimiento para la División de Patrimonios	4.158
Medidas Cautelares	9.723
Incidentes de nulidad de actuaciones	1.896
Resto incidentes	61.879
Otros procesos contenciosos	18.149
Procesos de escasa cuantía	119
Total	1.233.006

2.- Procedimientos en materia de derecho de familia.

Nulidades matrimoniales	172
Divorcios consensuados	68.314
Divorcios no consensuados	42.913
Separación consensuada	4.779
Separación no consensuada	2.178

* Los datos que se recogen en estos anexos se exponen del modo más fiel posible a tal como son recopilados en los boletines estadísticos y constan en los archivos del Consejo General del Poder Judicial. Sólo se les ha dado un mínimo tratamiento para que puedan ser expuestos de un modo mínimamente manejable y adaptado a un espacio coherente con este documento.

Efic. civil separación, disolución o nulidad	499
Medidas previas	8.240
Medidas coetáneas	17.974
Medidas posteriores	335
Modificación medidas consensuadas	5.871
Modificación medidas no consensuadas	21.312
Juicios Ordinarios	386
Juicios Verbales	3.809
Sobre la Capacidad de las Personas	24.428
Liquidación Régimen Económico matrimonial	6.202
Medidas sobre menores de mutuo acuerdo	9.898
Medidas sobre menores contencioso	17.718
Incidentes de nulidad de actuaciones	168
Resto incidentes	11.763
Otros contenciosos	4.387
PROCEDIMIENTOS EN MATERIA DE FAMILIA	251.346
INTERNAMIENTOS	49.896
Internamientos con desplazamiento	40.376
Resto Internamientos	9.520
EXPEDIENTES DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EN MATERIA DE FAMILIA	53.723
Adopciones nacionales	2.043
Adopciones internacionales	155
Acogimientos nacionales	1.422
Acogimientos internacionales	23
Procedimientos de esterilización de incapaces	92
Declaraciones herederos abintestato	10.607
Expedientes de dominio	4.593
Otros	34.788
Procedimientos derivados de la orden de protección	384
SUBASTAS JUDICIALES CELEBRADAS	0
EJECUCIONES CIVILES	650.750
En Procesos Relativos al Derecho Familia	35.390
Ejecución Hipotecarias	77.854
De laudos arbitrales	3.358
Otros títulos no judiciales	78.621
En restantes procesos civiles	454.806
Títulos ejecutivos europeos créditos no impugnados	721
TASACIONES DE COSTAS	213.618
DESPACHOS DE AUXILIO JUDICIAL	223.125
Nacionales	221.088
UE. Notificaciones y traslados materia civil	808
UE. Obtención de pruebas	201
UE. Reconocimiento y ejecución de resoluciones	38

UE. Actos comunicación	575
UE. Diligencias urgentes	7
UE. Resto	228
Otros países	180

Internamientos no voluntarios por razón de trastorno psíquico.	
Internamientos con desplazamiento	40.376
Resto Internamientos	9.520
Total.	49.896

3.- Expedientes de Jurisdicción voluntaria.

Adopciones nacionales	2.043
Adopciones internacionales	155
Acogimientos nacionales	1.422
Acogimientos internacionales	23
Procedimiento de esterilización de incapaces	92
Declaraciones herederos abintestato	10.607
Expedientes de dominio	4.593
Otros procedimientos de Jurisdicción voluntaria	34.788
Total	53.723

4.- Procesos de ejecución civil.

EJECUCIONES CIVILES	650.750
En Procesos Relativos al Derecho Familia	35.390
Ejecuciones Hipotecarias	77.854
De laudos arbitrales	3.358
Otros títulos no judiciales	78.621
En restantes procesos civiles	454.806
Títulos ejecutivos europeos créditos no impugnados	721
Total	53.723

5.- Auxilio judicial en el orden civil.

DESPACHOS DE AUXILIO JUDICIAL	223.125
Nacionales	221.088
UE. Notificaciones y traslados materia civil	808
UE. Obtención de pruebas	201
UE. Reconoc. y ejecuc. resoluciones	38
UE. Actos comunicación	575
UE. Diligencias urgentes	7
UE. Resto	228

Otros países	180
--------------	-----

6.- Otros (no se computan en el número total de “asuntos ingresados”).

TASACIONES DE COSTAS CIVIL	213.618
Actos de conciliación celebrados	99.853
Asuntos juicios Ley Concursal art.50,51	22.657

7.- Resoluciones Finalizadoras del Procedimiento Civil (“asuntos resueltos”).

SENTENCIAS PROC. CONTENCIOSOS	266.456
TOTAL CON OPOSICION	180.258
Con Oposición Estimatorias Total	100.916
Con Oposición Estimatorias Parcial	35.326
Con Oposición Desestimatorias	44.016
TOTAL SIN OPOSICION	86.198
Sin Oposición Estimatorias Total	80.410
Sin Oposición Estimatorias Parcial	3.046
Sin Oposición Desestimatorias	2.742
SENTENCIAS PROCED.FAMILIA	152.619
TOTAL CON OPOSICION FAMILIA	55.219
Con Oposición Estimatorias Total Familia	31.773
Con Oposición Estimatorias Parcial Familia	19.206
Con Oposición Desestimatorias Familia	4.240
TOTAL SIN OPOSICION FAMILIA	97.400
Sin Oposición Estimatorias Total Familia	94.809
Sin Oposición Estimatorias Parcial Familia	2.320
Sin Oposición Desestimatorias Familia	271
AUTOS	663.339
Actos Jurisdicción Voluntaria	45.284
Autos En Incidentes y medidas	65.181
Resto Autos Finales	552.874
DECRETOS CIVILES	899.368
Actos de conciliación	63.552
En jurisdicción Voluntaria	4.458
En Incidentes y Medidas	38.651
Ejecución	191.749
Restantes decretos	600.958
Autos art. 13 R.D. 8/2004 (responsabilidad civil)	9.520

8.- Procedimientos ante el Juzgado de lo Mercantil.

DATOS MERCANTIL. ENTRADA.	TOTAL
ASUNTOS CONCURSOS DE ACREEDORES	8.027
Concurso ordinario c. Voluntario	654
Concurso ordinario c. Necesario	148
Concurso abreviado c. Voluntario	6.366
Concurso abreviado c. Necesario	859
CONCURSOS ACREEDORES POR AMBITO	5.575
Concurso Principal	5.405
Concurso Territorial	170
TOTAL MAT. CONCURSAL ARTº 86 ter 1 LOPJ	2.645
Acciones artº 86.1.1º	1.104
Acciones sociales artº 86.1.2º	241
Medidas en relación con asist. Jurídica gratuita	126
Acciones resp. Civil de los administ., auditores, liquidadores	43
Otros Materia Concursal	1.131
TOTAL MAT. CIVIL ARTº 86 ter 2 LOPJ	18.710
Demandas ejerc. Acciones competencia desleal	258
Demandas ejerc. Acciones propiedad industrial	434
Demandas ejerc. Acciones propiedad intelectual	4.456
Demandas ejerc. Acciones publicidad	283
Cuestiones amparo norm. sociedades merc. y coop.	7.002
Pretensiones materia transportes	4.147
Pretensiones materia derecho marítimo	180
Acciones condiciones generales contratación	299
Recursos contra resol. DGRN calificación R. Mercantil	39
Procedimientos artº 81 y 82 Tratados Comun. Europea	16
Pretensiones materia arbitrajes	8
Otros Materia Civil	1.588
DILIGENCIAS PRELIMINARES	3.797
Art. 129 Ley de Patentes	61
Escritos art. 5.3 L.C	3.124
Otras Diligencias	612
INCIDENTE CONCURSAL	19.999
PROCESOS MONITORIOS. Total	5.732
Monitorios europeos	4
Monitorios restantes	5.725
PROCESOS CONTENCIOSOS	12.393

Ordinarios	7.869
Verbales	4.504
Proc. europeos escasa cuantía R.CE 861.07	20
MEDIDAS CAUTELARES	1.606
Del Art.86 ter 1.4ª L.O.P.J medidas	207
Anteriores a la declaración del concurso Ar. 17 Ley Concursal	9
De constitución de provisiones con cargo a la masa Art.87 n.º 4 Ley Conc.	6
Otras	1.384
EXPEDIENTES CUESTIONES LABORALES	1.519
Modificación condiciones, suspensión o extinción artº 64 LC	1.248
Ejercicio acciones indiv. Trabajadores art. 64 LC	266
Contratos alta dirección	5
EJECUCIONES	8.777
De orden civil	8.221
De orden social	69
De laudos arbitrales	371
De títulos eje.europeos créditos no impugnados	1
TASACIONES DE COSTAS	4.269
LIQUIDACIÓN DE CONCURSO	3.308
DESPACHOS AUXILIO JUDICIAL. Total	7.025
Despachos Nacional	6.984
UE. Notificaciones y traslado documentos Rgl. 1393/07	9
Obtención Pruebas Rg.CE 1206/01	0
Reconocimiento y ejecuci. resol.jud. R.CE 44/01	1
UE. Actos de comunicación	5
UE. Diligencias urgentes	0
UE. Resto	12
Despachos otros países	14
JURISDICCION VOLUNTARIA	1.243
INCIDENTES art. 241.1 LOPJ	79
Asuntos pendientes Sentenciar civil (menos 1 mes)	0
Asuntos pendientes sentenciar civil (más 1 mes)	0
Asuntos pendientes sentenciar social (menos 1 mes)	0
Asuntos pendientes sentenciar social (más 1 mes)	0
Asuntos pendientes sentenciar mercantil (menos 1 mes)	0
Asuntos pendientes sentenciar mercantil (más 1 mes)	0
ASUNTOS JUZGADOS MARCA COMUNITARIA	150
Asuntos sobre marca comunitaria	131
Asuntos sobre dibujos y modelos comunitarios	19

9.- Resoluciones del Juzgado de lo Mercantil.

DATOS MERCANTIL. RESUELTO.	TOTAL
SENTENCIAS PROCESO CONCURSAL	1.741
TOTAL CON OPOSICION	859
Con Opos.Estimatorias Total	573
Con Opos.Estimatorias Parcial	108
Con Opos.Desestimatorias	178
TOTAL SIN OPOSICION	882
Sin Opos.Estimatorias Total	830
Sin Opos.Estimatorias Parcial	17
Sin Opos.Desestimatorias	35
EN INCIDENTES CONCURSALES	13.360
Sentencias relativas convenio (arts.109,130)	608
Sentencias Calificación (art. 172)	486
TOTAL JUICIO ORDINARIO	5.227
JUICIO ORDINARIO CON OPOSICION	3.572
Juicio Ordinario Con Opos.Estim Total	1.942
Juicio Ordinario Con Opos.Estim Parcial	598
Juicio Ordinario Con Opos. Desestimatorias	1.032
JUICIO ORDINARIO SIN OPOSICION	1.655
Juicio Ordinario Sin Opos.Estim Total	1.509
Juicio Ordinario Sin Opos.Estim Parcial	70
Juicio Ordinario Sin Opos. Desestimatorias	76
TOTAL JUICIO VERBAL	2.245
JUICIO VERBAL CON OPOSICION	1.317
Juicio Verbal Con Opos.Estim Total	788
Juicio Verbal Con Opos.Estim Parcial	280
Juicio Verbal Con Opos. Desestimatorias	249
JUICIO VERBAL SIN OPOSICION	928
Juicio Verbal Sin Opos.Estim Total	843
Juicio Verbal Sin Opos.Estim Parcial	52
Juicio Verbal Sin Opos. Desestimatorias	33
TOTAL PROCESOS EUROPEOS ESCASA CUANTIA	4
PROC.EUR.ESC.CUANTIA CON OPOSICION	1
Proc.eur.esc.cuant. Con Opos.Estim Total	1
Proc.eur.esc.cuant. Con Opos.Estim Parcial	0
Proc.eur.esc.cuant. Con Opos. Desestimatorias	0
PROC.EUR.ESC.CUANTIA SIN OPOSICION	3
Proc.eur.esc.cuant. Sin Opos.Estim Total	1
Proc.eur.esc.cuant. Sin Opos.Estim Parcial	0
Proc.eur.esc.cuant. Sin Opos. Desestimatorias	2
SENTENCIAS ORDEN SOCIAL	189

Incidentes Concursal mat.laboral acciones indivi	183
Incidentes Concursal impliquen despido	65
Incidentes Concursal impliquen cantidades	118
Sentencias Art.65. Contratos alta dirección	6
MARCAS, MODELOS Y DIB. COMUNIT.	53
TOTAL CON OPOSICION	50
Con Opos. Estimatorias Total	21
Con Opos. Estimatorias Parcial	13
Con Opos. Desestimatorias	16
TOTAL SIN OPOSICION	3
Sin Opos. Estimatorias Total	3
Sin Opos. Estimatorias Parcial	0
Sin Opos. Desestimatorias	0
TOTAL AUTOS AREA CONCURSAL	7.358
Autos. En incidente concursal	4.494
Autos. Restantes	2.864
Auto resolutorio solicitud concurso	3.845
Auto conclusión fase común y apertura liquida (art.98)	3.634
Autos no aprobación o rechazo oficio(art.109,127,131)	57
Autos declarando cumplimiento convenio	24
Autos apertura de pieza calificación (art 174)	93
Autos relativos autorizaciones judiciales (art. 155 y 188)	2.418
TOTAL AUTOS AREA CIVIL	4.396
Autos en Juicio Verbal	1.092
Autos en Juicio Ordinario	1.900
Autos en Procesos Monitorios	1.401
Autos en proc.europeos escasa cuantía	3
TOTAL AUTOS AREA SOCIAL	1.090
Asuntos aprobando conciliación laboral	2
Autos resolutorios extinción,suspensión,modificacion colecti	1.087
En contratos de alta dirección	1
TOTAL RESTANTES AUTOS FINALES	5.633
Autos. J. Voluntaria	996
Autos. D. Preliminares	1.248
Autos. Medidas Cautelares	1.540
Autos. Ejecuciones	1.256
Autos. Incidentes no concursales	136
Autos. Nombramientos Judicial Árbitros	1
Autos. Otros contenciosos	456
Autos del art. 241.1 LOPJ	76
TOTAL AUTOS MARCAS,DIBUJOS Y MODELOS COMUNITARIOS	61
TOTAL DECRETOS	10.620

Decretos en fase declarativa	8.019
Decretos en fase de ejecución	2.601

10.- Asuntos en la Audiencia Provincial.

PROC. EN UNICA INSTANCIA(CI)	6.187
Rescisión de sentencias firmes(CI)	6
Medidas cautelares(CI)	32
Incidentes del Art. 241.1 (CI)	195
Resto Incidentes(CI)	3.687
Otros(CI)	2.267
RECURSOS(CI)	83.865
Anteriores a la L.E.C. 1/2000	63
Apelación de sentencias de juicios ordinarios(CI)	32.989
Apelación de sentencias de juicios verbales(CI)	24.011
Apelación de sentencias de J. de Menores(CI)	92
Apelación de sentencias J. de Violencia Mujer	1.050
Apelación de sentencias De restantes procesos(CI)	13.256
Apelación de sentencias J. Mercantil juicios Declarativos	2.304
Apelación de sentencias juicios Declarativos Concurso	1.387
Apelación de sentencias J. Merc. Recursos Marca, dibujo y modelos comunitarios	45
Otros Recursos(CI)	8.668
DESPACHOS CIVILES DE AUXILIO JUDICIAL(CI)	1.076
Despachos Nacionales	1.063
Actos de comunicación Unión Europea	7
Diligencias Urgentes. Unión Europea	0
Resto. Unión Europea	3
Despachos Otros Países	3
TASCIONES DE COSTAS (CI)	25.162
ASUNTOS CIVILES PENDIENTES DE SENTENCIAR (MENOS 1 MES) (CI)	0
ASUNTOS CIVILES PENDIENTES DE SENTENCIAR (MAS 1 MES) (CI)	0

ANEXO 2. ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL ORDEN PENAL DE LA JURISDICCIÓN.

1.- Procedimientos ante el Juzgado de Instrucción.

	TOTAL
Diligencias urgentes	180.244
Sumarios	2.763
Diligencias Previas	4.304.440
Procedimientos Abreviados	200.870
Juicios de Faltas	995.478
Habeas Corpus	3.538
Ley Orgánica 5 95(Jurado)	369
INCIDENTES Art. 241.1 LOPJ pen	799
DILIGENCIAS INDETERMINADAS	167.216
ASUNTOS LEY EXTRANJERIA	17.358
Núm. total inmigrantes	20.529
ASUNTOS RECIBIDOS SEGUN LIBRO DE REG. GENERAL	6.098.604
JUICIOS DE FALTAS SENTENC. PEND. DE FIRMEZA	0
JUICIOS RECIBIDOS COMPETENCIA DEL ORGANISMO	112.068
CAUSAS CON PRESO PROVISIONAL	0
TASACIONES DE COSTAS PENAL	2.856
N.ASUNTOS REMITIDOS JDO.PENAL EJECUCION	100.779
TOTAL. DESP. PENALES DE AUXIL. JUDICIAL	549.132
Nacionales. DESP. PENALES DE AUXIL. JUDICIAL	546.395
UE. Actos de Comunicación	1.566
UE. Otras diligencias urgentes	97
UE. Restantes diligencias	897
Otros Países. DESP. PENALES DE AUXIL. JUDICIAL	177
ASUNT.PENAL PENDIENTES SENTENCIAR-menos 1 mes	0
ASUNT. PENAL. PENDIENTES SENTENCIAR-mas 1 mes	0
VIOLENCIA DOMESTICA. Denuncias Recibidas	19.893
VIOLENCIA DOMESTICA. Renuncias al proceso	1.859
VIOLENCIA DOMESTICA ASUNTOS	29.403
VD. Diligencias Urgentes	5.378
VD. Sumarios	46
VD. Diligencias Previas	14.342
VD. Procedimientos Abreviados	3.659
VD. Juicios de Faltas	5.966
VD. Procedimientos Jurado	12

2.- Resoluciones Juzgados de Instrucción.

SENTENCIAS JUICIOS FALTAS	356.374
Condenatorias. Resto	164.546

Condenatorias. V. Domestica	1.876
Absolutorias. Resto	187.013
Absolutorias. V. Domestica	2.939
Procesos por delito. Resto	99.260
Procesos por delito. V. Domestica	1.372
TOTAL AUTOS FINALES VD	14.592
TOTAL AUTOS FINALES RESTO	4.462.413
Autos finales. Sobreseimientos VD	9.165
Autos finales. Sobreseimientos Resto	3.262.783
Restantes Autos finales. VD	5.427
Restantes Autos finales. Resto	1.199.630
DECRETOS PENALES EN FASE DECLARATIVA	11.001
DECRETOS PENALES EN FASE EJECUCION	32.630

3.- Procedimientos ante el Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

	TOTAL	
	Ingresados directamente	Transformación de otros órganos
ASUNTOS PENALES. Por tipos de procesos	167.403	23.721
Diligencias Urgentes	51.919	5.954
Sumarios	288	10
Diligencias previas	71.420	17.042
Procedimientos abreviados	33.829	353
Juicios de faltas	9.889	362
Ley Orgánica 5/95 Jurado	58	0
DENUNCIAS RECIBIDAS POR ESPAÑOLA	65.048	0
DENUNCIAS RECIBIDAS POR EXTRANJERA	36.229	0
DENUNCIAS RECIBIDAS. TOTAL	134.002	0
Presentada por victima	12.082	0
Presentada por familiares	450	0
Atestados policía con denuncia victima	83.693	0
Atestados policía denuncia familiar	1.092	0
Atestados policía por intervención dir	19.633	0
Parte de lesiones	15.290	0
Servicios asistencia-Terceros general	1.762	0
RENUNCIAS AL PROCESO	15.460	0
Renuncias por Española	9.046	0
Renuncia por Extranjera	6.414	0
ASUNTOS PENALES. Por tipos de delito	141.228	0
Homicidio	95	0
Aborto	4	0
Lesiones al feto	3	0
Lesiones. Art. 153 CP	86.656	0
Lesiones. Art. 173 CP	18.297	0

Lesiones. Art. 148 y stes. CP	5.542	0
Contra la libertad	12.745	0
Contra la libertad e indemnidad sexual	859	0
Contra la integridad moral	2.985	0
Contra derechos y deberes familiares	992	0
Quebrantamientos De Penas	2.183	0
Quebrantamientos De Medidas	4.311	0
Otros	6.556	0
ASUNTOS PENALES. Por tipos de faltas	10.461	0
Injurias	4.681	0
Vejación injusta	4.199	0
Otras	1.581	0
INCIDENTES ART.241.1 LOPJ	86	0
ASUNTOS RECIBIDOS SEGUN LIBRO REG. GEN	202.831	0
JUICIOS DE FALTAS RAPIDOS E INMEDIATO	4.275	0
JUICIOS FALTAS SENT.PENDIENTES FIRMEZA	0	0
ASUNTOS PENAL PEND. SENTENCIAR < 1 mes	0	0
ASUNTOS PENAL PEND. SENTENCIAR > 1 mes	0	0
CAUSAS CON PRESO PROV. AL FINALIZAR	0	0
TASACIONES DE COSTAS PENAL	94	0
N.Asuntos remitidos J.Penal Ejecución	0	0
DESPACHOS PENALES AUX. JUDICIAL.Total	12.391	24
Despachos nacionales Penal	12.185	0
UE. Actos comunicación Penal	113	12
UE. Diligencias urgentes Penal	38	1
UE. Resto Penal	48	4
Despachos otros países penal	7	7
ASUNTOS CIVILES. Procesos contenciosos	19.036	539
Sobre filiación, maternidad y paternid	64	1
Relación paterno filial	83	3
Nulidades matrimoniales	4	0
Divorcios consensuados	537	274
Divorcios no consensuados	5.415	63
Separación consensuada	93	18
Separación no consensuada	297	7
Eficacia civil, separac., disol. o nul	4	2
Medidas previas	1.471	4
Medidas coetáneas	2.362	8
Medidas posteriores	48	1
Modificación medidas consensuadas	142	14
Modificación medidas no consensuadas	1.620	2
Juicios ordinarios	27	0
Juicios verbales	565	0
Asentimiento en adopción	10	0
Oposición a res. Admva en protección m	55	0
Sobre la capacidad de las personas	16	0
Liquidación régimen económico matrimón	425	0
Guarda,cust,alim.hij. menor no matri c	316	107

Guarda,cust,alim.hij. menor no matri n	3.270	31
Incidentes del Art. 241.1 LOPJ	48	0
Incidentes	1.308	0
Otros contenciosos	856	4
TASACIONES DE COSTAS CIVIL	812	0
DESPACHOS CIVILES AUX. JUDICIAL.Total	1.256	0
Despachos nacionales	1.223	0
UE. Notificac. y traslado de documento	3	0
UE. Actos de comunicación	1	0
UE. Diligencias urgentes	4	0
Resto	25	0
Despachos otros países	0	0
ASUNTOS CIVIL PEND. SENTENCIAR < 1 mes	0	0
ASUNTOS CIVIL PEND. SENTENCIAR > 1 mes	0	0

4.- Resoluciones del Juzgado de Violencia sobre la Mujer.

	TOTAL
TOTAL SENTENCIAS AREA PENAL	18.893
TOTAL JUICIOS DE FALTAS	8.710
Juicios de Faltas. Condenatorias	4.368
Juicios de Faltas. Absolutorias	4.342
TOTAL PROCESOS POR DELITO	10.183
TOTAL AUTOS FINALES PENALES	99.493
Autos Penales - Medidas Dilig. Urgente	18.796
Autos Penales - Resto	80.697
Decretos Penal. En fase declarativa	433
Decretos Penal. En fase de ejecución	833
TOTAL SENTENCIAS AREA CIVIL	8.345
Con opos. Estimat. Total	3.234
Con opos. Estimat. Parcial	2.460
Con opos. Desestimatorias	205
Sin opos. Estimat. Total	2.197
Sin opos. Estimat. Parcial	231
Sin opos. Desestimatorias	18
TOTAL AUTOS FINALES CIVILES	7.306
Autos Civiles en Incidentes	976
Autos Civiles en Medidas	3.125
Restantes Autos Finales Civiles	3.205
Decretos civil. Total	3.422
Decretos. En incidentes	277
Decretos. En medidas	750
Decretos. Ejecución	1.128

Decretos. Resto	1.267
-----------------	-------

5.- Procedimientos ante Juzgados de lo Penal

	TOTAL
HASTA SENTENCIA. PROCEDIMIENTOS ABREVIADOS	181.841
JUICIOS RAPIDOS O DE SEÑAL. INMEDIATO	42.111
ASUNT. SENTEC. PEND. FIRMEZA.	0
INDULTOS	2.831
TASACIONES DE COSTAS PENAL	8.201
DESPACHOS DE AUXILIO. JUDICIAL	87.862
Nacionales	87.007
UE Actos de comunicación	773
UE Diligencias Urgentes	0
Ejecución sanciones pecuniarias	30
UE Resto	38
Otros Países	14
RECURSOS CONTRA RESOL. JVP	333
ASUNT. PEND. DE SENTENCIAR (MENOS 1 MES)	0
ASUNT. PEND. DE SENTENCIAR (MAS 1 MES)	0
VIOLENCIA DOMESTICA ASUNTOS	5.456
VD. Juicio Oral	3.547
VD. Juicios Rápidos	1.909
VIOLENCIA MUJER. ASUNTOS	34.158
VM. Juicio Oral	17.582
VM. Juicios Rápidos	16.576
INCIDENTES DEL Art. 241.1	173
TASACIONES DE COSTAS (JPE)	1.642
RECURSOS CONTRA RESOL.JVP(JPE)	283
INDULTOS (JPE)	732
EJECUTORIAS INCOADAS POR OTROS ORGANOS (JPE)	23
SERV. COMUN DE CUMP. DE EXHORTOS(JPE)	10.474

6.- Resoluciones Juzgado de lo Penal

TOTAL SENTENCIAS	162.578
TOTAL Previa Conformidad Acusado	66.345
Previa Conformidad Condenatoria V. Domestica	1.478
Previa Conformidad Condenatoria V. Mujer	7.075
Previa Conformidad Condenatoria. Resto	57.792
TOTAL Restantes	96.233
Restantes. Condenatoria V. Domestica	1.399
Restantes. Condenatoria V. Mujer	9.501
Restantes. Condenatoria . Resto	41.510

Restantes. Absolutoria V. Domestica	2.640
Restantes. Absolutoria V. Mujer	16.473
Restantes. Absolutoria Resto	24.710
Total Condenatorias. V. Domestica	2.877
Total Condenatorias. V. Mujer	16.576
Total Condenatorias. Resto	99.302
Total Condenatorias	118.755
Total Absolutorias	43.823
TOTAL AUTOS FINALES	12.491
Autos Finales. Sobreseimientos V. Domestica	58
Autos Finales. Restantes V. Domestica	107
Autos Finales. Sobreseimientos. V. Genero	169
Autos Finales. Restantes. V. Genero	515
Autos Finales. Sobreseimientos. Resto	2.075
Autos Finales. Restantes. Resto	9.567
Autos Finales. Total Sobreseimientos	2.302
Autos Finales. Total Restantes Autos	10.189
AUTOS INCOACION EJECUTORIAS	150.348
DECRETOS. En fase declarativa	807
DECRETOS. En fase ejecución	51.548

7.- Procedimientos penales ante la Audiencia Provincial.

SUMARIOS(PE)	2.572
PROCESOS LEY JURADO(PE)	315
PROCED. ABREVIADO. Movimiento General (PE)	6.410
RECURSOS(PE)	126.547
Apela. contra sentenc. dictadas en procesos por delito tram. Juicios rápidos(PE)	9.141
Apela. contra sentenc. dictadas en restantes procesos por delito(PE)	22.870
Apela. contra sentenc. dictadas en procesos por falta tram. Juicios rápidos(PE)	2.335
Apela. contra sentenc. dictadas en restantes procesos por falta(PE)	19.994
Apela. contra sentenc. Juzgados Violencia Mujer	673
Apela. contra sentenc. Juzgados de menores(PE)	1.587
Apela. Contra resoluciones juzgados vigilancia penitenc.(PE)	9.407
Recursos de queja(PE)	528
Restantes recursos(PE)	60.012
ASUNT. SENTC. PENDIENTES DE FIRMEZA(PE)	0
TASCIONES DE COSTAS (PE)	1.637
DESPACHOS PENALES AUXILIO JUDICIAL. Total(PE)	13.661
Despachos Nacionales(PE)	13.481
Actos de Comunicación.Union Europea(PE)	152

Diligencias Urgentes.Union Europea. (PE)	3
Resto. Union Europea.(PE)	9
Despachos otros países(PE)	16
ASUNT. PEN. PENDIENT. SENTENC. (MENOS 1 MES) (PE)	0
ASUNT. PEN. PENDIENT.SENTENC (MAS 1 MES) .(PE)	0
VD. PROCESOS UNICA INSTANCIA. Total(PE)	65
VD. Sumarios(PE)	41
VD. Procedimientos Abreviados(UI-PE)	5
VD. Procedimientos Jurado(PE)	19
VD. RECURSOS (APELACIONES DE SENTENCIAS)	549
VD. Juicios de faltas(PE)	124
VD. Procedimientos Abreviados (PE)	425
VM. PROCESOS UNICA INSTANCIA. Total (PE)	300
VM. Sumarios(PE)	204
VM. Procedimientos abreviados(UI-PE)	73
VM. Procedimientos Jurado(PE)	23
VM. RECURSOS (APELACIONES DE SENTENCIAS)	8.463
VM. Juicios de Faltas(PE)	653
VM. Procedimientos abreviados(PE)	7.810
INCIDENTES DEL Art. 241.1 (PE)	49

**ANEXO 3. ESTADÍSTICAS CORRESPONDIENTES AL ORDEN CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO DE LA JURISDICCIÓN.**

1.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo por contenido	TOTAL
SENTENCIAS TOTALES	100.456
TOTAL Sent. Estimando	46.989
TOTAL Sent. Desestimando	53.467
Sent. Estim. Der. Fundamentales	153
Sent. Desestim. Der. Fundamentales	331
TOTAL Sent. Der. Fundamentales	484
Sent. Estim. Proc. Ordinarios	9.331
Sent. Desestim. Proc. Ordinarios	14.012
TOTAL Sent. Proc. Ordinarios	23.343
Sent. Estim. Proc. Abreviados	37.505
Sent. Desestim. Proc. Abreviados	39.124
TOTAL Sent. Proc. Abreviados	76.629
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA TOTAL	100.457
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Estimando	47.206
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Desestimando	53.251
Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Actos Admin.	44.819
Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Actos Admin.	51.596
Sent.Act.Impug. Total. Contra Actos Admin.	96.415
Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Disposic.Gral	91
Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Disposic.Gra	216
Sent.Act.Impug. Total. Contra Disposic. Gral	307
Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Inactividad Adm	2.189
Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Inactividad A	1.349
Sent.Act.Impug.Total .Contra Inactividad Adm	3.538
Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Actividad Mater	107
Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Actividad Mat	90
Sent.Act.Impug.Total.Contra Actividad Material	197
AUTOS TOTALES	88.265
Autos en piezas de medidas cautelares	33.239
Autos Resolv. Incidente art.241.1 LOPJ	285
Autos de inadmisiones	13.102
Autos de caducidades	6.172
Autos de desestimamientos	9.136
Restantes autos finales	26.331
Decretos en fase declarativa	13.255

Decretos en ejecucion	2.610
-----------------------	-------

2.- Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo.

Resoluciones Juzgados de lo Contencioso-administrativo	TOTAL
SENTENCIAS TOTALES	100.456
TOTAL Sent. Estimando	46.989
TOTAL Sent. Desestimando	53.467
Sent. Estim. Der. Fundamentales	153
Sent. Desestim. Der. Fundamentales	331
TOTAL Sent. Der. Fundamentales	484
Sent. Estim. Proc. Ordinarios	9.331
Sent. Desestim. Proc. Ordinarios	14.012
TOTAL Sent. Proc. Ordinarios	23.343
Sent. Estim. Proc. Abreviados	37.505
Sent. Desestim. Proc. Abreviados	39.124
TOTAL Sent. Proc. Abreviados	76.629
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA TOTAL	100.457
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Estimando	47.206
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Desestimando	53.251
Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Actos Admin.	44.819
Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Actos Admin.	51.596
Sent.Act.Impug. Total. Contra Actos Admin.	96.415
Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Disposic.Gral	91
Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Disposic.Gra	216
Sent.Act.Impug. Total. Contra Disposic. Gral	307
Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Inactividad Adm	2.189
Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Inactividad A	1.349
Sent.Act.Impug.Total .Contra Inactividad Adm	3.538
Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Actividad Mater	107
Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Actividad Mat	90
Sent.Act.Impug.Total.Contra Actividad Material	197
AUTOS TOTALES	88.265
Autos en piezas de medidas cautelares	33.239
Autos Resolv. Incidente art.241.1 LOPJ	285
Autos de inadmisiones	13.102
Autos de caducidades	6.172
Autos de desestimamientos	9.136
Restantes autos finales	26.331
Decretos en fase declarativa	13.255
Decretos en ejecución	2.610

3.- Resoluciones Tribunal Superior de Justicia.

Resoluciones Sala de lo Contencioso-administrativo TSJ	TOTAL
SENTENCIAS POR CLASE DE RECURSO	65.709
SENTENCIAS ESTIMATORIAS por clase de recurso	23.074
SENTENCIAS DESESTIMATORIAS por clase de recurso	42.635
SENT. PROCESOS DE UNICA INSTANCIA por clase de recurso	38.643
Estimatorias en Procesos de Unica Instancia por clase de rec.	15.671
Desestimatorias en Procesos de Unica Instancia por clase de rec.	22.972
SENT.EN RECURSOS DE APELACION por clase de rec.	26.966
Estimatorias en Recursos Apelación por clase de rec.	7.388
Desestimatorias en Recursos Apelación por clase de rec.	19.578
SENT.RECURSOS DE REVISIÓN por clase de recurso	14
Estimatorias en Recursos Revisión por clase de recurso	2
Desestimatorias en Recursos Revisión por clase de recurso	12
SENT.RECURSOS CASACION UNIFICAR DOCTRINA por clase de rec.	20
Estimatorias rec.casación unificar doctrina por clase de rec.	0
Desestimatorias rec.casación unificar doctrina por clase de rec.	20
SENT.RECURSO CASACION INTERES LEY por clase de rec.	17
Estimatorias recurso casación interés ley por clase de rec.	1
Desestimatorias recurso casación interés ley por clase de rec.	16
SENT. RESTANTES por clase de recurso	49
Estimatorias Restantes por clase de recurso	12
Desestimatorias Restantes por clase de recurso	37
SENTENCIAS EN RELACION ACTIVIDAD IMPUGNADA.TOTAL	65.709
Senten.Actividad Impug. Estimando	23.091
Senten.Actividad Impug. Desestimando	42.618
Sent.contra Actos Administrativos. Total	63.741
Sent.contra Actos Administrativos. Estimando	22.343
Sent.contra Actos Administrativos. Desestimando	41.398
Sent.contra Disp.Caracter Gral. Total	1.607
Sent.contra Disp.Caracter Gral. Estimando	664
Sent.contra Disp.Caracter Gral. Desestimando	943
Sent.contra Inactiv. Administracion. Total	231
Sent.contra Inactiv. Administracion. Estimando	60
Sent.contra Inactiv. Administracion. Desestimando	171
Sent.contra Actuac.Via de Hecho .Total	130
Sent.contra Actuac.Via de Hecho .Estimando	24
Sent.contra Actuac.Via de Hecho .Desestimando	106
AUTOS	30.533
AUTOS EN PIEZAS DE MEDIDAS CAUTELARES	7.342
Accediendo Autos en Piezas Medidas Cautelares	4.219
Denegando Autos en Piezas Medidas Cautelares	3.123

AUTOS DE INCIDENTES	10.701
Resol. Incidentes art. 110	10.372
Resolviendo incidentes art.241.1 LOPJ	329
OTROS AUTOS	23.191
Inadmisiones (Otros autos)	5.334
Caducidades (Otros autos)	2.505
Desistimientos (Otros autos)	3.862
Restantes finales (Otros autos)	11.490
PONENCIAS TURNADAS PARA RESOLVER	68.007
DECRETOS. Total	5.788
Decretos. En fase declarativa	4.529
Decretos. En ejecucion	1.259

4.- Resoluciones de los Juzgados Central de lo Contencioso-administrativo.

	TOTAL
SENTENCIAS TOTALES	5.088
TOTAL Sent. Estimando	1.696
TOTAL Sent. Desestimando	3.392
Sent. Estim. Der. Fundamentales	2
Sent. Desestim. Der. Fundamentales	8
TOTAL Sent. Der. Fundamentales	10
Sent. Estim. Proc. Ordinarios	386
Sent. Desestim. Proc. Ordinarios	807
TOTAL Sent. Proc. Ordinarios	1.193
Sent. Estim. Proc. Abreviados	1.308
Sent. Desestim. Proc. Abreviados	2.577
TOTAL Sent. Proc. Abreviados	3.885
Sent. Estim. Disposic. Generales	0
Sent. Desestim. Disposic. Generales	0
TOTAL Sent. Disposic. Generales	0
Sent. Estim. Restantes	0
Sent. Desestim. Restantes	0
TOTAL Sent. Restantes	0
TOTAL SENT. ACTIVIDAD IMPUGNADA	5.088
Total Sent.ESTIMANDO Actividad impugnada	1.696
Total Sent.DESESTIMANDO Activid. impugnada	3.392
TOTAL. Actos Administrativos. Act. Impugn	5.020
Estimando. Actos Administrativos. Act.imp	1.679
Desestimando. Actos Administrativ. Ac.imp	3.341
TOTAL. Disposiciones Car.Gen. Act. Impugn	6
Estimando.Disposicion.Car.Gral.. Act.imp	1

Desestimando. Disposición Gral. Act. imp.	5
TOTAL. Inactividad admon. Act. imp.	62
Estimando. Inactividad admon. Act. imp.	16
Desestimando. Inactividad admon. Act. imp.	46
Total act. materia constitutiva vía hecho	0
Estimando Act. materia constitutiva vía hecho	0
Desestimando Act. materia constitutiva vía hecho	0
AUTOS TOTALES	1.926
Autos en piezas de medidas cautelares	340
Autos resol. incidente art. 241 LOPJ	9
Autos de inadmisiones	229
Autos de caducidades	214
Autos de desestimaciones	337
Restantes finales	797
TOTAL DECRETOS	355
Decretos. En fase declarativa	352
Decretos. En ejecución	3

5.- Procesos ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional.

	TOTAL
MATERIAS	7.256
Administración Tributaria	850
Asilo y refugio	760
Personal Militar	271
Función Pública	176
Comisión Nacional de la Competencia	24
Medio Ambiente	266
Responsabilidad Patrimonial	743
Sanciones	334
Agencia Protección Datos	297
Consejo de Seguridad Nacional	0
Consejo Nacional Mercado de Valores	0
Comisión Nacional Mercado Telecomunicaciones	51
Expropiación forzosa	239
Otras Materias	3.245
RECURSOS POR PROCEDENCIA	7.276
Ministros o Secretarios Estado	4.173
Órganos Centrales Admon. Estado	2.842
Organismos Públicos y Entidades	261
RECURSOS POR TIPO PROCESOS	7.276
Procedimiento Ordinario	7.241

Procedimiento Abreviado	0
Derechos Fundamentales	32
Otros tipos de proceso	3
RECURSOS APELACION	697
Contra Sentencias	616
Contra Autos	81
RECURSOS QUEJA	5
RECURSOS EXTRAORDINARIOS REVISIÓN	0
CUESTIONES COMPETENCIA	0
AS.SENTEN.PEND.FIRMEZA	0
CUESTIONES ILEGALIDAD	1
PIEZAS MEDIDAS CAUTEL.	1.285
Previas	228
Restantes	1.057
MOV.INCIDENTES	211
Del art. 110	91
Del art. 241.1 LOPJ	27
Rest.fase declarativa	4
Rest.fase ejecución	89
EJECUCIONES	1.198
Provisionales	30
Definitivas	1.168
TASACIONES DE COSTAS	625
EXHORTOS	75
AASUNTOS A LA ESPERA DECLAREN CONCLUSOS	0
AS. PEND. DE SENTENCIAR (menos 1 mes)	0
AS. PEND. DE SENTENCIAR (mas 1 mes)	0

6.- Resoluciones de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia

Nacional.

	TOTAL
SENTENCIAS POR CLASE DE RECURSO	5.596
SENTENCIAS ESTIMATORIAS por clase de recurso	1.476
SENTENCIAS DESESTIMATORIAS por clase de recurso	4.120
SENT.PROCESOS UNICA INSTANCIA por clase de recurso	4.774
Estimatorias en procesos de única instancia	1.292
Desestimatorias en procesos de única instancia	3.482
SENT.RECURSOS DE APELACION por clase de recurso	820
Estimatorias en recursos de apelación	183
Desestimatorias en recursos de apelación	637
SENT.RECURSOS DE REVISION por clase de recurso	0

Estimatorias en recursos de revisión	0
Desestimatorias en recursos de revisión	0
SENT.RESTANTES por clase de recurso	2
Estimatorias restantes	1
Desestimatorias restantes	1
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA TOTAL	5.596
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Estimando	1.488
SENTENCIAS ACTIVIDAD IMPUGNADA. Desestimando	4.108
Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Actos Admin.	1.488
Sent.Act.Impug. Desestimand.Contra Actos Admin.	4.108
Sent.Act.Impug. Total. Contra Actos Admin.	5.596
Sent.Act.Impug. Estimando. Contra Disposic.Gral	0
Sent.Act.Impug. Destimando. Contra Disposic.Gra	0
Sent.Act.Impug. Total. Contra Disposic. Gral	0
Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Inactividad Adm	0
Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Inactividad A	0
Sent.Act.Impug.Total .Contra Inactividad Adm	0
Sent.Act.Impug.Estimando.Contra Actividad Mater	0
Sent.Act.Impug.Desestimand.Contra Actividad Mat	0
Sent.Act.Impug.Total.Contra Actividad Material	0
TOTAL AUTOS	2.228
AUTOS EN PIEZAS DE MEDIDAS CAUTELARES	1.072
Accediendo	586
Denegando	486
AUTOS DE INCIDENTES	101
Resol. Incidentes art. 110	79
Resol. incidentes art.241.1 LOPJ	22
OTROS AUTOS	1.055
Inadmisiones	218
Caducidades	277
Desistimientos	7
Restantes finales	553
PONENCIAS TURNADAS PARA RESOLVER	5.851
TOTAL DECRETOS	332
Decretos. En fase declarativa	319
Decretos. En ejecucion	13

7.- Resoluciones de la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

	TOTAL
SENTENCIAS	5.827
En Recursos Única Instancia Estimando	149

En Recursos Única Instancia Desestimando	472
TOTAL RESTANTES Sentencias	5.206
Restantes Estimando	1.385
Restantes Desestimando	3.821
SEÑALAMIENTOS VISTAS SEÑALADOS	6.017
SEÑALAMIENTOS VISTAS CELEBRADOS	5.879
SEÑALAMIENTOS VISTAS SUSPENDIDOS	138
AUTOS FINALES	4.856
Admisiones sec. 1a.	2.564
Inadmisiones (Autos finales)	1.551
Desiertos (Autos finales)	94
Desistimientos (Autos finales)	263
Restantes finales (Autos finales)	384
PONENCIAS TURNADAS PARA SENTENCIAR	6.027
DECRETOS	1.970